COMERCIALIZADORA Al grano S.a.s.
un grano de alegría en tu hogar

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATO:	**UAEGRD - CD - 106 - 2022**
SUPERVISIÓN:	**MARIA XIMENA GALVIS RAMOS**
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**20 DE DICIEMBRE DE 2022**
FIRMA ACTA DE INICIO:	**21 DE DICIEMBRE DE 2022**
VALOR CONTRATO:	**$ 1.274.508.858**
OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES GRAVES Y DAÑOS CAUSADOS EN EL TERRITORIO COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS PRESENTADAS EN EL 2022 BAJO EL MARCO DEL DECRETO NO. 427 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO.**
INFORME No.:	**1**
FECHA:	**22 DE DICIEMBRE DE 2022**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACION ESPECIFICA	PRODUCTO
1. Entregar los elementos en sitio en las cantidades, ítems y condiciones requeridas por la entidad, previa programación realizada con la supervisión del contrato.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS a la fecha del presente informe ha realizado entrega completa de la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, según las especificaciones de la ficha técnica suministrada por la misma, las cuales se describen a continuación: • TEJA ZINC C.34 L:3.05: TEJA ONDULADA DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, FÁCIL INSTALACIÓN, MODERNO DISEÑO. MATERIAL ACERO GALVANIZADO. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 5600 tejas zinc, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación: Las tejas de zinc entregadas corresponden a un calibre 34 de longitud 3.05 metros cada una, teja ondulada de alta resistencia a la intemperie, fácil de instalar con diseño moderno y el material es de acero galvanizado con recubrimiento metalum la cual esta vigilada bajo la norma NTC 4015, la cual es equivalente a la norma ASTM A792 con tolerancias dimensionales corregidas con la normativa NTC 3940 o su equivalente ASTM A924. Producto que es fabricado bajo estándares FULL HARD. Dentro de las indicaciones de almacenamiento se sugiere mantenerse en un ambiente bajo techo con condiciones ideales optimas de ventilación, para evitar la aparición de condensación. adicional a lo anterior para el transporte de las tejas se sugiere transportar en paquetes zunchados para disminuir la vibración y el desplazamiento entre estas, lo

anterior con el fin de controlar la equivalencia de cargas dentro del vehículo y evitar accidentes.

- TEJA FIBROCEMENTO NO. 10 PER. 7: USO EN CUBIERTA EXTERIOR MATERIAL FIBROCEMENTO

  COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 190 tejas fibrocemento No 10 PER 7, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación:

  La teja ondulada perfil 7, es la solución para cubiertas de todo tipo de construcción, que requieran de un techo versátil. Estas tejas cumplen con todos los requisitos exigidos en la norma técnica NTC 4694, categoría C, clase 6. El cálculo de la estructura sobre la cual se van a instalar las tejas, debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 y son responsabilidad del calculista de la estructura.

  Cada teja se debe fijar con dos ganchos ubicados en las ondas valle. Para zonas de fuertes vientos las tejas se deben fijar con dos tornillos ubicados en las crestas de las ondas para evitar que el viento las levante.

  La instalación de los productos de fibrocemento debe ser realizada por personal técnico que cumpla con los procedimientos indicados en los diferentes manuales de instalación de cubiertas y la NSR-10. Estos productos contienen fibras, la manipulación indebida de los mismos puede llegar a ser perjudicial para la salud, por lo que se sugiere realizar la manipulación de estos elementos en zonas abiertas y bien ventiladas y se recomienda humedecer previamente la zona de corte con el propósito de evitar la generación del polvo, para todo proceso el personal debe de utilizar gafas de protección.

  Al momento de retirar los escombros, humedezca la zona donde están los escombros para disminuir la generación de polvo. Al momento de la

	instalación se recomienda que el personal cumpla con la normatividad vigente de trabajo en alturas. • COLCHA SENCILLA 1.80 X 2.20 TEJIDO TIPO ARAÑA: CUBRELECHO SENCILLO HECHO EN POLIÉSTER, NO HIPOALERGÉNICO CON TEJIDO EN FORMA DE TELARAÑA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1010 colchas sencillas, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación: La colcha corresponde a un cubrelecho sencillo hecho en poliéster no hipoalergénico con tejido en forma de telaraña, producto que este fabricado con un 50% en poliéster y el 50% en algodón. Esta colcha es lavable y se recomienda para cama sencilla 1.80 x 2.20 m. • COLCHONETA SENCILLA 1M X 1.90 X 0.80 CON FORRO EN TELA: COLCHA TIPO COLCHÓN TEJIDA SENCILLA EN TELA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1222 colchonetas sencillas, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación: Las colchonetas corresponden a una composición entre poliéster con espuma tapi suave y un nivel de firmeza suave, por lo que se recomienda al manipular estos elementos, mantenerlos aislados a las zonas húmedas, ya que al ser una espuma esta absorbe la humedad, se recomienda tanto el transporte como el almacenaje se realice en ambientes que no exista humedad alguna que pueda afectar la integridad del producto y se recomienda a la vez no colocar elementos extraños sobre las colchonetas, ya que pueden rasgar la tela de poliéster que recubre las mismas.

	• TANQUE PLÁSTICO 500 LITROS: MATERIAL PLÁSTICO (TANQUE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA), MEDIDAS 103X105 CM. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 327 tanques plásticos, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación La totalidad de los tanques que se entregaron son fabricados en dos capas de color negro que impiden el paso de los rayos solares inhibiendo el proceso de fotosíntesis necesario para el crecimiento de algas. Se cumple con la normatividad NTC 4384 para tanques de polietileno para almacenamiento fabricados por procesos de rotomoldeo. Estos tanques se pueden transportar en arrumes verticales máximos de 12 tanques. Estos arrumes pueden colocarse sobre la plataforma del camión o sobre otros productos teniendo la precaución de hacerlo sobre cartón, con el propósito de evitar daños por rozamiento y vibración durante el viaje, estos tanques se pueden cargar acostados o en vertical siempre y cuando sobre la superficie en que descansen haya cartones para evitar daños. Al momento del descargue de los tanques se recomienda evitar cualquier tipo de golpe, caída o arrastrarlos ya que esto puede ocasionar fisuras en el producto. Antes de instalar el tanque se recomienda lavar el interior con un desinfectante y lavar completamente hasta quitar los residuos del mismo. La superficie que va a soportar el tanque debe ser totalmente horizontal, limpia y sin irregularidades que deteriores o genere apoyos de carga puntual deteriorando el tanque-

	La estructura de apoyo debe ser de mayor diámetro al diámetro del tanque y debe ser capaz de soportar el peso del tanque lleno, por lo que el estructural debe conocer la densidad del líquido que este va a almacenar. Se recomienda no almacenar líquidos derivados del petróleo o solventes que puedan llegar a deteriorar la estructura del tanque, el tanque no se puede instalar bajo tierra La instalación del mismo debe ser realizada por personal experto en instalaciones hidráulicas. • KIT DE COCINA: CAJA DE CARTÓN DE 36 X 22 X 21 CMS, COMPRENDE DE: 1 OLLA N.24 EN ALUMINIO CON TAPA + 1 CHOCOLATERA EN ALUMINIO DE 2 LITROS + 5 PLATOS HONDOS PLÁSTICOS + 5 POCILLO CHOCOLATERO PLÁSTICO + 5 CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE + 1 CUCHARÓN GRANDE ACERO. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1659 kits de cocina, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación. El kit de cocina se recomienda ser almacenado en un espacio con condiciones ideales donde no haya cosas que puedan llegar a dañar los elementos que contiene el kit. Los elementos del kit están fabricados en materiales sensibles que al ser expuestos a grandes magnitudes de carga, pueden llegar a deformarse o experimentar cambios bruscos en sus condiciones de forma, por lo que se sugiere que estos elementos se almacenen y se transporten en condiciones donde no haya elementos u objetos que puedan generar carga sobre estos y pueda llegar a modificar sus características morfológicas. Además se sugiere no dejar almacenados o transportados estos kits en condiciones de humedad, ya que están empacados en una caja de

	cartón y al mojarse puede llegar a perder las condiciones de resistencia e integridad de la misma Adicional a lo anterior, este kit contiene elementos fabricados en tela (como la toalla) y en plástico (platos y pocillos) que al tener contacto con el fuego pierden sus condiciones químicas y morfológicas, por lo que se recomienda que estos elementos se mantengan alejados de condiciones extremas de temperatura.
	• KIT DE ASEO: CAJA DE CARTÓN 30 X 30 MARCADA CON DOBLE LOGOTIPO DE LA GOBERNACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS + 3 CEPILLO DE DIENTES ADULTO + 2 CEPILLO DE DIENTES NIÑO + 1 CREMA DENTAL 75 CM + 1 DESODORANTE CREMA 105GR + 1 JABÓN DE BAÑO 130 GR + 1 JABÓN EN BARRA 350 GR + 1 PEINILLA PLÁSTICA + 2 ROLLO PAPEL HIGIÉNICO X 25 MTR + 1 TOALLA EN HILO 0,50 X 0,90 + 1 PAQUETE TOALLAS HIGIÉNICAS X 10. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 2210 kits de aseo, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación. Los kits se entregan en una caja de cartón, por lo que esta no es resistente a grandes magnitudes de carga ni a condiciones de humedad extremas, por lo que se recomienda que tanto el almacenaje como el transporte garantice la integridad de las mismas basados en las consideraciones previamente citadas. Adicional se recomienda mantener esta caja alejada de productos alimenticios ya que pueden

	llegar a generar contaminación cruzada al contener estos elementos químicos que puedan llegar a afectar la condición natural de los alimentos que puedan llegar a entrar en contacto con estos. Las cajas de cartón están fabricadas en cartón corrugado y diseñadas con los logotipos correspondientes a la gobernación de Cundinamarca y a la unidad de gestión del riesgo, Este cartón corrugado se realiza en flauta sencilla B, C y doble corrugado BC, en resistencia tanto en ECT como en Bursting para todos los rangos, con liner exteriores y en Kraft hasta con tres tintas. El cartón corrugado es uno de los materiales más utilizados para el embace y el embalaje de productos debido a que protege su contenido de daños ocasionados durante el transporte, almacena en mejores condiciones los productos, anuncia, promueve e identifica el producto desde su origen hasta el destino final. Este cartón está conformado por un nervio central de papel ondulado, reforzado externamente por dos capas de papel liners pegadas con adhesivo en las crestas de la onda. Es un material liviano cuya resistencia está sustentada en el trabajo mancomunado y vertical de estas tres laminadas de papel. Los cepillos de dientes que contiene el kit tanto para niños como para los adultos son fabricados en polipropileno, pigmento, ancora metálica y filamentos de nailon, para garantizar un lavado dental optimo, es un producto que debe almacenar en una temperatura seca y en un lugar seco, alejados de las fuentes de calor extremas y alejados de la exposición química, que pueda llegar a generar contaminación externa sobe los mismos. La pasta de dientes (Crema dental) que contiene el kit tiene la finalidad de proteger los dientes contra la caries, manteniendo estos blancos y con un alimento frescos. Es un producto que contiene como ingrediente activo el fluoruro de sodio. Se

	recomienda no ingerir, mantener fuera del alcance de los niños siempre y cuando estén bajo la supervisión de un adulto. El kit de aseo también contiene desodorante en crema UNISEX (para cualquier género). Este producto se debe aplicar sobre cualquier tipo de piel, siempre y cuando esta esté seca. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños y el producto debe permanecer siempre cerrado. El kit de aseo también contiene jabón en barra para ropa. Este producto se debe aplicar sobre cualquier tipo de prenda. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños. El kit de aseo también contiene jabón de baño. Este producto se puede aplicar sobre cualquier tipo de piel. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños. Debe ser almacenado en un lugar seco, fresco y libre de olores extraños. Dentro del kit también se puede encontrar dos rollos de papel higiénico elaborado con 100% de fibras de celulosa de origen natural, de dos capas absorbente, con perforaciones para permitir el fácil desprendimiento de las hojas, posee resistencia mecánica apropiada para su uso. Es un producto biodegradable, con un empaque primario 100% reciclable, se recomienda almacenar en un lugar seco alejado de temperaturas extremas. Cumple la norma ASTM D5338. El kit de aseo también contiene una penilla plástica elaborada en dientes de plástico de alta calidad, diseñado especialmente para cabellos largos y desenredar gentilmente sin romper el mismo, su

	tamaño practico es apropiado para toda la familia. Se recomienda almacenar en un lugar fresco y seco, alejado del fuego. El kit de aseo contiene una toalla de tela fabricada en algodón y nailon. Se recomienda lavar con detergente. El kit también contiene un paquete de toallas higiénicas con máxima protección sin irritación con tecnología de absorción de última generación. Se recomienda almacenar en un lugar fresco, seco y alejado del fuego. • KIT DE MERCADO: CAJA DE CARTÓN 34,2 ANCHO X 28,4 CM DE ALTO Y 24 CMS DE PROFUNDO + 2 LIBRAS DE AZÚCAR + 1 LIBRA DE CAFÉ + 2 LIBRAS DE FRIJOL + 2 BOLSAS DE LECHE EN POLVO X400GR + 1 LITRO DE ACEITE + 4 LIBRAS DE LENTEJA + 1 LIBRA DE HARINA DE MAÍZ + 4 PANELAS + 3 LATAS DE ATÚN X170GR + 12 LIBRAS DE ARROZ + 2 LIBRAS DE CHOCOLATE EN PASTILLA + 1 LIBRA DE SAL + 1 LIBRA HARINA DE TRIGO + 1 LIBRA DE PASTA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 2210 kits de mercado, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación. Los kits se entregan en una caja de cartón, por lo que esta no es resistente a grandes magnitudes de carga ni a condiciones de humedad extremas, por lo que se recomienda que tanto el almacenaje como el transporte garantice la integridad de las

	mismas basados en las consideraciones previamente citadas. Adicional se recomienda mantener esta caja alejada de productos externos que puedan llegar a generar contaminación con los alimentos. Las cajas de cartón están fabricadas en cartón corrugado y diseñadas con los logotipos correspondientes a la gobernación de Cundinamarca y a la unidad de gestión del riesgo, Este cartón corrugado se realiza en flauta sencilla B, C y doble corrugado BC, en resistencia tanto en ECT como en Bursting para todos los rangos, con liner exteriores y en Kraft hasta con tres tintas. El cartón corrugado es uno de los materiales más utilizados para el embace y el embalaje de productos debido a que protege su contenido de daños ocasionados durante el transporte, almacena en mejores condiciones los productos, anuncia, promueve e identifica el producto desde su origen hasta el destino final. Este cartón está conformado por un nervio central de papel ondulado, reforzado externamente por dos capas de papel liners pegadas con adhesivo en las crestas de la onda. Es un material liviano cuya resistencia está sustentada en el trabajo mancomunado y vertical de estas tres laminadas de papel. El kit de mercados contiene aceite que es una grasa liquida a temperatura ambiente y color ligeramente amarillento de origen vegetal, es un producto fresco libre de olores ajenos, sin presencia de materiales extraños, sin indicio de turbiedad o suciedad alguna. Es un producto estable que no permite el desarrollo ni la supervivencia de microorganismos. El producto se debe consumir antes de la fecha indicada en el embase. Se debe evitar el sobrecalentamiento, lo ideal es no sobrepasar los 180 grados Celsius, se debe desechar el aceite sobrecalentado y quemado. Los alimentos a freir deben estar secos, el agua favorece la descomposición del aceite. El aire, la luz y el calor afectan la calidad del aceite,

	motivo por el cual es conveniente conservarlo tapado a temperatura ambiente y en un sitio alejado de la luz solar directa y de cualquier fuente de calor. El kit de mercado contiene arroz el cual es un producto cereal considerado como alimento básico, grano entero o quebrado con apariencia ovalada, es un producto que esta empacado en bolsa de polietileno según la resolución 4143 de 2012. Las condiciones de vencimiento están en el empaque, es un producto que cumple con todas las especificaciones vigentes, se debe almacenar en un lugar limpio, seco y libre de humedad. El kit de mercado contiene atún el cual es un producto considerado como alimento de aporte proteínico. Es un producto sometido a tratamiento térmico en autoclave para garantizar la ausencia de microorganismos y patógenos. Se recomienda almacenar en un lugar fresco, limpio seco y libre de humedad. Una vez destapado el producto se debe consumir en el menor tiempo posible (inmediatamente). En su empaque contiene fecha de vencimiento. El kit de mercado contiene azúcar el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético. Es un producto de sacarosa purificada y cristalizada extraída de la caña de azúcar mediante procesos industriales. Se recomienda almacenar en un sitio fresco, seco y sin contacto directo con la humedad, productos químicos o productos alimenticios en mal estado. Es un producto que en su empaque contiene fecha de vencimiento e información nutricional. Se entrega en bolsa de polipropileno. El kit de mercado contiene café el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético y de consumo nacional. Es

	un producto que esta empacado en bolsa tipo flowpack, alta barrera al oxígeno, excelente permeabilidad a los gases, excelente barrera a la humedad, presencia de mohos, bacterias y a la luz. Se debe transportar en vehículos estibados y en condiciones óptimas de limpieza evitando la contaminación del producto. Es un producto que en su empaque contine información nutricional. Esta vigilado bajo el decreto 3075 de 1997 resolución 5109 de 2005 y resolución 2674 de 2013. Se debe almacenar en un lugar fresco y seco después de abierto el empaque debe protegerse de la humedad, la luz solar y productos exteriores que puedan contaminarle. El kit de mercado contiene chocolate el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético. El chocolate de mesa está elaborado de la masa de licor de cacao, producto obtenido del grano de cacao tostado y fragmentado, que ha sido limpiado y liberado de la cascara, mezclado o no con una cantidad variable de azucares, como sacarosa y otro tipo de edulcorantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente. El producto contiene fecha de vencimiento e información nutricional en su empaque. Al transportar estos deben cumplir con la normatividad vigente BPM, almacenarse en lugares frescos, limpios y secos, a temperatura ambiente, lejos de aromas extraños y humedad. Después de abierto se debe consumir en el menor tiempo posible. El kit de mercado contiene frijol el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un conjunto de granos procedentes de la variedad de los géneros *Phaseolus spp. y Vigna* son

	secos y limpios, libres de infestación, no presentan olores objetables. Esta empacado en bolsa de polietileno, lamina de coextruccion a tres capas para protección del producto, de baja densidad, refinada. Se debe transportar en vehículos que cumplan con las especificaciones y normatividad vigente. Se debe almacenar en un lugar limpio, fresco, seco, libre de humedad. El kit de mercado contiene harina de maíz el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para consumo humano y que han sido sometidos a un proceso de limpieza, des germinación, precocción y molturación o molienda. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación.

	El kit de mercado contiene harina de trigo el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de trigo, clasificados para consumo humano y que han sido sometidos a un proceso de limpieza, des germinación, precocción y molturación o molienda. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene leche en polvo el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto lácteo en polvo, obtenido mediante la eliminación casi total del agua de constitución de la leche sometida a procesos de estandarización, pasteurización, concentración y secado por atomización para finalmente ser envasado en atmosferas controladas con inyección de gas nitrógeno, todos estos procesos bajo parámetros de calidad e inocuidad controlados. Debe

	consumirse directo o en preparaciones especiales, es un producto para consumo general, con precaución para personas con sensibilidad a los lácteos. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene lenteja el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento

	como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene pasta el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene sal el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o

	contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene panela el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe

	transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación.
2. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, atendió de manera oportuna todas y cada una de las recomendaciones dadas por el supervisor, con el fin de cumplir a cabalidad con cada una de las condiciones tanto en cronograma, como técnicas. Todo con el propósito de entregar un producto completo y garantizando todas y cada una de las exigencias técnicas y científicas solicitadas por parte de la supervisión.
3. Entregar los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones, cantidades y valores establecidos en la aceptación de la oferta y/o contrato.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS dio entrega y cumplimiento de cada uno de los ítems con sus respectivas especificaciones, cantidades y valores estipulados en la aceptación de la oferta y/o contrato, tal como se manifestó previamente y aquí se aclara nuevamente: • TEJA ZINC C.34 L:3.05: TEJA ONDULADA DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, FÁCIL INSTALACIÓN, MODERNO DISEÑO. MATERIAL ACERO GALVANIZADO. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 5600 tejas zinc, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación: Las tejas de zinc entregadas corresponden a un calibre 34 de longitud 3.05 metros cada una, teja ondulada de alta resistencia a la intemperie, fácil de instalar con diseño moderno y el material es de acero galvanizado con recubrimiento metalum la cual esta vigilada bajo la norma NTC 4015, la cual es equivalente a la norma ASTM A792 con tolerancias dimensionales corregidas con la normativa NTC 3940 o su equivalente ASTM A924. Producto que es fabricado bajo estándares FULL HARD. Dentro de las indicaciones de almacenamiento se sugiere mantenerse en un ambiente bajo techo con condiciones ideales optimas de ventilación,

	para evitar la aparición de condensación. adicional a lo anterior para el transporte de las tejas se sugiere transportar en paquetes zunchados para disminuir la vibración y el desplazamiento entre estas, lo anterior con el fin de controlar la equivalencia de cargas dentro del vehículo y evitar accidentes. • TEJA FIBROCEMENTO NO. 10 PER. 7: USO EN CUBIERTA EXTERIOR MATERIAL FIBROCEMENTO COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 190 tejas fibrocemento No 10 PER 7, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación: La teja ondulada perfil 7, es la solución para cubiertas de todo tipo de construcción, que requieran de un techo versátil. Estas tejas cumplen con todos los requisitos exigidos en la norma técnica NTC 4694, categoría C, clase 6. El cálculo de la estructura sobre la cual se van a instalar las tejas, debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 y son responsabilidad del calculista de la estructura. Cada teja se debe fijar con dos ganchos ubicados en las ondas valle. Para zonas de fuertes vientos las tejas se deben fijar con dos tornillos ubicados en las crestas de las ondas para evitar que el viento las levante. La instalación de los productos de fibrocemento debe ser realizada por personal técnico que cumpla con los procedimientos indicados en los diferentes manuales de instalación de cubiertas y la NSR-10. Estos productos contienen fibras, la manipulación indebida de los mismos puede llegar a ser perjudicial para la salud, por lo que se sugiere realizar la manipulación de estos elementos en zonas abiertas y bien ventiladas y se recomienda humedecer previamente la zona

	de corte con el propósito de evitar la generación del polvo, para todo proceso el personal debe de utilizar gafas de protección. Al momento de retirar los escombros, humedezca la zona donde están los escombros para disminuir la generación de polvo. Al momento de la instalación se recomienda que el personal cumpla con la normatividad vigente de trabajo en alturas. • COLCHA SENCILLA 1.80 X 2.20 TEJIDO TIPO ARAÑA: CUBRELECHO SENCILLO HECHO EN POLIÉSTER, NO HIPOALERGÉNICO CON TEJIDO EN FORMA DE TELARAÑA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1010 colchas sencillas, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación: La colcha corresponde a un cubrelecho sencillo hecho en poliéster no hipoalergénico con tejido en forma de telaraña, producto que este fabricado con un 50% en poliéster y el 50% en algodón. Esta colcha es lavable y se recomienda para cama sencilla 1.80 x 2.20 m. • COLCHONETA SENCILLA 1M X 1.90 X 0.80 CON FORRO EN TELA: COLCHA TIPO COLCHÓN TEJIDA SENCILLA EN TELA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1222 colchonetas sencillas, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación: Las colchonetas corresponden a una composición entre poliéster con espuma tapi suave y un nivel de firmeza suave, por lo que se recomienda al manipular estos elementos, mantenerlos aislados a las zonas húmedas, ya que al ser una espuma esta absorbe la humedad, se recomienda tanto el transporte como el almacenaje se realice en

	ambientes que no exista humedad alguna que pueda afectar la integridad del producto y se recomienda a la vez no colocar elementos extraños sobre las colchonetas, ya que pueden rasgar la tela de poliéster que recubre las mismas.
	• TANQUE PLÁSTICO 500 LITROS: MATERIAL PLÁSTICO (TANQUE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA), MEDIDAS 103X105 CM. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 327 tanques plásticos, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación La totalidad de los tanques que se entregaron son fabricados en dos capas de color negro que impiden el paso de los rayos solares inhibiendo el proceso de fotosíntesis necesario para el crecimiento de algas. Se cumple con la normatividad NTC 4384 para tanques de polietileno para almacenamiento fabricados por procesos de rotomoldeo. Estos tanques se pueden transportar en arrumes verticales máximos de 12 tanques. Estos arrumes pueden colocarse sobre la plataforma del camión o sobre otros productos teniendo la precaución de hacerlo sobre cartón, con el propósito de evitar daños por rozamiento y vibración durante el viaje, estos tanques se pueden cargar acostados o en vertical siempre y cuando sobre la superficie en que descansen haya cartones para evitar daños. Al momento del descargue de los tanques se recomienda evitar cualquier tipo de golpe, caída o arrastrarlos ya que esto puede ocasionar fisuras en el producto. Antes de instalar el tanque se recomienda lavar el interior con un desinfectante y lavar completamente hasta quitar los residuos del

	mismo. La superficie que va a soportar el tanque debe ser totalmente horizontal, limpia y sin irregularidades que deteriores o genere apoyos de carga puntual deteriorando el tanque- La estructura de apoyo debe ser de mayor diámetro al diámetro del tanque y debe ser capaz de soportar el peso del tanque lleno, por lo que el estructural debe conocer la densidad del líquido que este va a almacenar. Se recomienda no almacenar líquidos derivados del petróleo o solventes que puedan llegar a deteriorar la estructura del tanque, el tanque no se puede instalar bajo tierra La instalación del mismo debe ser realizada por personal experto en instalaciones hidráulicas. • KIT DE COCINA: CAJA DE CARTÓN DE 36 X 22 X 21 CMS, COMPRENDE DE: 1 OLLA N.24 EN ALUMINIO CON TAPA + 1 CHOCOLATERA EN ALUMINIO DE 2 LITROS + 5 PLATOS HONDOS PLÁSTICOS + 5 POCILLO CHOCOLATERO PLÁSTICO + 5 CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE + 1 CUCHARÓN GRANDE ACERO. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 1659 kits de cocina, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación. El kit de cocina se recomienda ser almacenado en un espacio con condiciones ideales donde no haya cosas que puedan llegar a dañar los elementos que contiene el kit. Los elementos del kit están fabricados en materiales sensibles que al ser expuestos a grandes magnitudes de carga, pueden llegar a deformarse o experimentar cambios bruscos en sus condiciones de forma, por lo que se sugiere que estos elementos se almacenen y se transporten en condiciones donde no haya elementos u objetos que puedan generar carga

	sobre estos y pueda llegar a modificar sus características morfológicas. Además se sugiere no dejar almacenados o transportados estos kits en condiciones de humedad, ya que están empacados en una caja de cartón y al mojarse puede llegar a perder las condiciones de resistencia e integridad de la misma Adicional a lo anterior, este kit contiene elementos fabricados en tela (como la toalla) y en plástico (platos y pocillos) que al tener contacto con el fuego pierden sus condiciones químicas y morfológicas, por lo que se recomienda que estos elementos se mantengan alejados de condiciones extremas de temperatura. • KIT DE ASEO: CAJA DE CARTÓN 30 X 30 MARCADA CON DOBLE LOGOTIPO DE LA GOBERNACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS + 3 CEPILLO DE DIENTES ADULTO + 2 CEPILLO DE DIENTES NIÑO + 1 CREMA DENTAL 75 CM + 1 DESODORANTE CREMA 105GR + 1 JABÓN DE BAÑO 130 GR + 1 JABÓN EN BARRA 350 GR + 1 PEINILLA PLÁSTICA + 2 ROLLO PAPEL HIGIÉNICO X 25 MTR + 1 TOALLA EN HILO 0,50 X 0,90 + 1 PAQUETE TOALLAS HIGIÉNICAS X 10. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 2210 kits de aseo, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación. Los kits se entregan en una caja de cartón, por lo que esta no es resistente a grandes magnitudes de carga ni a condiciones de humedad extremas, por lo que se recomienda que tanto el almacenaje

como el transporte garantice la integridad de las mismas basados en las consideraciones previamente citadas.

Adicional se recomienda mantener esta caja alejada de productos alimenticios ya que pueden llegar a generar contaminación cruzada al contener estos elementos químicos que puedan llegar a afectar la condición natural de los alimentos que puedan llegar a entrar en contacto con estos.

Las cajas de cartón están fabricadas en cartón corrugado y diseñadas con los logotipos correspondientes a la gobernación de Cundinamarca y a la unidad de gestión del riesgo,

Este cartón corrugado se realiza en flauta sencilla B, C y doble corrugado BC, en resistencia tanto en ECT como en Bursting para todos los rangos, con liner exteriores y en Kraft hasta con tres tintas.

El cartón corrugado es uno de los materiales más utilizados para el embace y el embalaje de productos debido a que protege su contenido de daños ocasionados durante el transporte, almacena en mejores condiciones los productos, anuncia, promueve e identifica el producto desde su origen hasta el destino final.

Este cartón está conformado por un nervio central de papel ondulado, reforzado externamente por dos capas de papel liners pegadas con adhesivo en las crestas de la onda. Es un material liviano cuya resistencia está sustentada en el trabajo mancomunado y vertical de estas tres laminadas de papel.

Los cepillos de dientes que contiene el kit tanto para niños como para los adultos son fabricados en polipropileno, pigmento, ancora metálica y filamentos de nailon, para garantizar un lavado dental optimo, es un producto que debe almacenar en una temperatura seca y en un lugar seco, alejados de las fuentes de calor extremas y alejados de la exposición química, que pueda llegar a generar contaminación externa sobe los mismos.

	La pasta de dientes (Crema dental) que contiene el kit tiene la finalidad de proteger los dientes contra la caries, manteniendo estos blancos y con un alimento frescos. Es un producto que contiene como ingrediente activo el fluoruro de sodio. Se recomienda no ingerir, mantener fuera del alcance de los niños siempre y cuando estén bajo la supervisión de un adulto. El kit de aseo también contiene desodorante en crema UNISEX (para cualquier género). Este producto se debe aplicar sobre cualquier tipo de piel, siempre y cuando esta esté seca. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños y el producto debe permanecer siempre cerrado. El kit de aseo también contiene jabón en barra para ropa. Este producto se debe aplicar sobre cualquier tipo de prenda. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños. El kit de aseo también contiene jabón de baño. Este producto se puede aplicar sobre cualquier tipo de piel. Se debe evitar el contacto del producto con las mucosas, ojos y boca. En caso de ingestión, acudir a un profesional de la salud, se recomienda mantenerse alejado de los niños. Debe ser almacenado en un lugar seco, fresco y libre de olores extraños. Dentro del kit también se puede encontrar dos rollos de papel higiénico elaborado con 100% de fibras de celulosa de origen natural, de dos capas absorbente, con perforaciones para permitir el fácil desprendimiento de las hojas, posee resistencia mecánica apropiada para su uso. Es un producto biodegradable, con un empaque primario 100% reciclable, se recomienda almacenar en un lugar seco alejado de

	temperaturas extremas. Cumple la norma ASTM D5338. El kit de aseo también contiene una penilla plástica elaborada en dientes de plástico de alta calidad, diseñado especialmente para cabellos largos y desenredar gentilmente sin romper el mismo, su tamaño practico es apropiado para toda la familia. Se recomienda almacenar en un lugar fresco y seco, alejado del fuego. El kit de aseo contiene una toalla de tela fabricada en algodón y nailon. Se recomienda lavar con detergente. El kit también contiene un paquete de toallas higiénicas con máxima protección sin irritación con tecnología de absorción de última generación. Se recomienda almacenar en un lugar fresco, seco y alejado del fuego. • KIT DE MERCADO: CAJA DE CARTÓN 34,2 ANCHO X 28,4 CM DE ALTO Y 24 CMS DE PROFUNDO + 2 LIBRAS DE AZÚCAR + 1 LIBRA DE CAFÉ + 2 LIBRAS DE FRIJOL + 2 BOLSAS DE LECHE EN POLVO X400GR + 1 LITRO DE ACEITE + 4 LIBRAS DE LENTEJA + 1 LIBRA DE HARINA DE MAÍZ + 4 PANELAS + 3 LATAS DE ATÚN X170GR + 12 LIBRAS DE ARROZ + 2 LIBRAS DE CHOCOLATE EN PASTILLA + 1 LIBRA DE SAL + 1 LIBRA HARINA DE TRIGO + 1 LIBRA DE PASTA. COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, realizo el día 21 de diciembre de 2022, la entrega de la totalidad de unidades requeridas por la entidad, las cuales corresponden a 2210 kits de mercado, con las especificaciones mencionadas en el titulo y que se describen a continuación. Los kits se entregan en una caja de cartón, por lo que esta no es resistente a grandes magnitudes de carga ni a condiciones de humedad extremas, por lo que se recomienda que tanto el almacenaje como el transporte garantice la integridad de las

	mismas basados en las consideraciones previamente citadas. Adicional se recomienda mantener esta caja alejada de productos externos que puedan llegar a generar contaminación con los alimentos. Las cajas de cartón están fabricadas en cartón corrugado y diseñadas con los logotipos correspondientes a la gobernación de Cundinamarca y a la unidad de gestión del riesgo, Este cartón corrugado se realiza en flauta sencilla B, C y doble corrugado BC, en resistencia tanto en ECT como en Bursting para todos los rangos, con liner exteriores y en Kraft hasta con tres tintas. El cartón corrugado es uno de los materiales más utilizados para el embace y el embalaje de productos debido a que protege su contenido de daños ocasionados durante el transporte, almacena en mejores condiciones los productos, anuncia, promueve e identifica el producto desde su origen hasta el destino final. Este cartón está conformado por un nervio central de papel ondulado, reforzado externamente por dos capas de papel liners pegadas con adhesivo en las crestas de la onda. Es un material liviano cuya resistencia está sustentada en el trabajo mancomunado y vertical de estas tres laminadas de papel. El kit de mercados contiene aceite que es una grasa liquida a temperatura ambiente y color ligeramente amarillento de origen vegetal, es un producto fresco libre de olores ajenos, sin presencia de materiales extraños, sin indicio de turbiedad o suciedad alguna. Es un producto estable que no permite el desarrollo ni la supervivencia de microorganismos. El producto se debe consumir antes de la fecha indicada en el embase. Se debe evitar el sobrecalentamiento, lo ideal es no sobrepasar los 180 grados Celsius, se debe desechar el aceite sobrecalentado y quemado. Los alimentos a freir deben estar secos, el agua favorece la descomposición del aceite. El aire, la luz y el calor afectan la calidad del aceite,

	motivo por el cual es conveniente conservarlo tapado a temperatura ambiente y en un sitio alejado de la luz solar directa y de cualquier fuente de calor. El kit de mercado contiene arroz el cual es un producto cereal considerado como alimento básico, grano entero o quebrado con apariencia ovalada, es un producto que esta empacado en bolsa de polietileno según la resolución 4143 de 2012. Las condiciones de vencimiento están en el empaque, es un producto que cumple con todas las especificaciones vigentes, se debe almacenar en un lugar limpio, seco y libre de humedad. El kit de mercado contiene atún el cual es un producto considerado como alimento de aporte proteínico. Es un producto sometido a tratamiento térmico en autoclave para garantizar la ausencia de microorganismos y patógenos. Se recomienda almacenar en un lugar fresco, limpio seco y libre de humedad. Una vez destapado el producto se debe consumir en el menor tiempo posible (inmediatamente). En su empaque contiene fecha de vencimiento. El kit de mercado contiene azúcar el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético. Es un producto de sacarosa purificada y cristalizada extraída de la caña de azúcar mediante procesos industriales. Se recomienda almacenar en un sitio fresco, seco y sin contacto directo con la humedad, productos químicos o productos alimenticios en mal estado. Es un producto que en su empaque contiene fecha de vencimiento e información nutricional. Se entrega en bolsa de polipropileno. El kit de mercado contiene café el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético y de consumo nacional. Es

	un producto que esta empacado en bolsa tipo flowpack, alta barrera al oxígeno, excelente permeabilidad a los gases, excelente barrera a la humedad, presencia de mohos, bacterias y a la luz. Se debe transportar en vehículos estibados y en condiciones óptimas de limpieza evitando la contaminación del producto. Es un producto que en su empaque contine información nutricional. Esta vigilado bajo el decreto 3075 de 1997 resolución 5109 de 2005 y resolución 2674 de 2013. Se debe almacenar en un lugar fresco y seco después de abierto el empaque debe protegerse de la humedad, la luz solar y productos exteriores que puedan contaminarle. El kit de mercado contiene chocolate el cual es un producto considerado como alimento de aporte energético. El chocolate de mesa está elaborado de la masa de licor de cacao, producto obtenido del grano de cacao tostado y fragmentado, que ha sido limpiado y liberado de la cascara, mezclado o no con una cantidad variable de azucares, como sacarosa y otro tipo de edulcorantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente. El producto contiene fecha de vencimiento e información nutricional en su empaque. Al transportar estos deben cumplir con la normatividad vigente BPM, almacenarse en lugares frescos, limpios y secos, a temperatura ambiente, lejos de aromas extraños y humedad. Después de abierto se debe consumir en el menor tiempo posible. El kit de mercado contiene frijol el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un conjunto de granos procedentes de la variedad de los géneros *Phaseolus spp. y*

	Vigna son secos y limpios, libres de infestación, no presentan olores objetables. Esta empacado en bolsa de polietileno, lamina de coextruccion a tres capas para protección del producto, de baja densidad, refinada. Se debe transportar en vehículos que cumplan con las especificaciones y normatividad vigente. Se debe almacenar en un lugar limpio, fresco, seco, libre de humedad. El kit de mercado contiene harina de maíz el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para consumo humano y que han sido sometidos a un proceso de limpieza, des germinación, precocción y molturación o molienda. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe

	transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene harina de trigo el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de trigo, clasificados para consumo humano y que han sido sometidos a un proceso de limpieza, des germinación, precocción y molturación o molienda. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene leche en polvo el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto lácteo en polvo, obtenido mediante la eliminación casi total del agua de constitución de la leche sometida a procesos de estandarización, pasteurización, concentración y secado por atomización para

	finalmente ser envasado en atmosferas controladas con inyección de gas nitrógeno, todos estos procesos bajo parámetros de calidad e inocuidad controlados. Debe consumirse directo o en preparaciones especiales, es un producto para consumo general, con precaución para personas con sensibilidad a los lácteos. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene lenteja el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así

	mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene pasta el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación.

	El kit de mercado contiene sal el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que contiene información nutricional y fecha de vencimiento en su empaque. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños. Esta empacado en bolsa de polietileno de baja densidad, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación. El kit de mercado contiene panela el cual es un producto alimentario de gran importancia dentro de una dieta balanceada. Es un producto que no contiene materiales o contaminantes extraños, se debe almacenar en un lugar limpio, seco, cumpliendo con las normas vigentes, así mismo el producto debe estar alejado de plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que puedan poner en riesgo la inocuidad del producto asegurando variables de almacenamiento como temperatura y humedad relativa para la conservación del producto. Los vehículos deben cumplir con las especificaciones sanitarias expuestas en la resolución 2674 de 2013. Está prohibido transportar alimentos en conjunto con otras sustancias peligrosas o que puedan poner en riesgo de contaminación el alimento. Se debe transportar con

cubre pisos para evitar posibles fuentes de contaminación.

Adicional a lo anterior se manifiesta que se cumplieron con todas y cada una de las condiciones técnicas y valores, tal como se observa en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COMERCIALIZADORA EL GRANO	VALOR TOTAL
1	TEJA ZINC C.34 L:3.05 - TEJA ONDULADA DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, FÁCIL INSTALACIÓN, MODERNO DISEÑO. MATERIAL ACERO GALVANIZADO	5600	$47.755	$267.428.000
2	TEJA FIBROCEMENTO NO. 10 PER. 7 - USO EN CUBIERTA EXTERIOR MATERIAL FIBROCEMENTO	190	$60.939	$11.578.410
3	TANQUE PLASTICO 500 LTS - MATERIAL PLÁSTICO (TANQUE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA), MEDIDAS 103x105 CM	327	$287.379	$93.972.933
4	KIT DE COCINA - KIT DE COCINA COMPRENDE: :EN CAJA DE CARTÓN DE 36 X 22 X 21 CMS, COMPRENDE DE: 1 OLLA N.24 EN ALUMINIO CON TAPA + 1 CHOCOLATERA EN ALUMINIO DE 2 LTRS + 5 PLATOS HONDOS	1659	$109.999	$182.488.341

	PLASTICOS + 5 POCILLO CHOCOLATERO PLÁSTICO + 5 CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE + 1 CUCHARÓN GRANDE ACERO			
5	KIT DE MERCADO, CAJA DE CARTÓN 34,2 ANCHO X 28,4 CM DE ALTO Y 24 CMS DE PROFUNDO + 2 LIBRAS DE AZÚCAR + 1 LIBRA DE CAFÉ + 2 LIBRAS DE FRIJOL + 2 BOLSAS DE LECHE EN POLVO X400GR + 1 LITRO DE ACEITE + 4 LIBRAS DE LENTEJA + 1 LIBRA DE HARINA DE MAÍZ + 4 PANELAS + 3 LATAS DE ATÚN X170GR + 12 LIBRAS DE ARROZ + 2 LIBRAS DE CHOCOLATE EN PASTILLA + 1 LIBRA DE SAL + 1 LIBRA HARINA DE TRIGO + 1 LIBRA DE PASTA	2210	$160.480	$354.660.800
6	KIT DE ASEO, CAJA DE CARTÓN 30 X 30 MARCADA CON DOBLE LOGOTIPO DE LA GOBERNACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS + 3 CEPILLO DE DIENTES ADULTO + 2 CEPILLO DE DIENTES NIÑO + 1 CREMA DENTAL 75 CM + 1 DESODORANTE CREMA 105GR + 1 JABÓN DE BAÑO 130 GR + 1 JABÓN EN BARRA 350 GR + 1 PEINILLA PLÁSTICA + 2 ROLLO PAPEL HIGIÉNICO X 25 MTR + 1 TOALLA EN HILO 0,50 X 0,90 + 1 PAQUETE TOALLAS HIGIÉNICAS X 10	2210	$73.447	$162.317.870
7	COLCHA SENCILLA 1.80 X 2.20 TEJIDO TIPO ARAÑA, CUBRELECHO SENCILLO HECHO EN POLIÉSTER, NO HIPOALERGÉNICO CON TEJIDO EN FORMA DE TELARAÑA.	1010	$60.939	$61.548.390
8	COLCHONETA SENCILLA 1M X 1.90 X 0.80 CON FORRO EN TELA, COLCHA TIPO COLCHÓN TEJIDA SENCILLA EN TELA	1222	$114.987	$140.514.114
TOTAL				$1.274.508.858

4. Garantizar el transporte, el personal adecuado y suficiente para la entrega de los elementos contratados en las instalaciones de la U.A.E.G.R.D.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, garantizo de manera eficiente y eficaz en tiempo récord, el transporte adecuado teniendo en cuenta las diferentes normativas que los acredita, para transporte de alimentos y se contó en todo momento con todo el personal idóneo para hacer entrega de cada uno de los elementos contratados en las instalaciones de la U.A.E.G.R.D, todo mediante previa autorización y aprobación por parte de la supervisión.
5. Efectuar el cargue y descargue de los elementos	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, garantizo de manera eficiente y eficaz en tiempo récord, el transporte adecuado teniendo en cuenta las diferentes normativas

contratados, así como su disposición final en las instalaciones de la U.A.E.G.R.D., previa coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones técnicas descritas.	que los acredita, para transporte de alimentos y se contó en todo momento con todo el personal idóneo para hacer entrega de cada uno de los elementos contratados en las instalaciones de la U.A.E.G.R.D, todo mediante previa autorización y aprobación por parte de la supervisión. Se aclara que en todo momento el supervisor verifico y dio el ok del cumplimiento de cantidades y condiciones técnicas de cada ítem.
6. El contratista deberá cambiar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas los elementos que salgan defectuosos o se encuentren vencidos durante la entrega.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, atendió en todo momento cada uno de los requerimientos realizados por parte de la supervisión de la entidad, donde no se evidencio en el transcurso de las 24 horas ningún elemento defectuoso o vencido dentro de la entrega, por tal razón la supervisión firma un documento que se anexa al presente informe donde se manifiesta que todos los elementos se encuentran en perfecto estado.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, manifiesta que es y será responsable ante todas las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades desarrolladas en virtud del contrato celebrado entre las partes, en caso de que COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, llegue a causar perjuicio alguno a la administración o a terceros.
8. Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y en la Resolución 0312 de 2019 referente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	COMERCIALIZADORA AL GRANO, manifiesta que dio cumplimiento a todo lo establecido en el decreto 1072 de 2018 y en la Resolución 0312 de 2019 referente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para esto se adjunta documento firmado por parte de la supervisión donde se verifica y se acredita dicho cumplimiento.
9. En atención a la Resolución 666 de 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021, el contratista deberá garantizar la	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, garantiza la implementación y el cumplimiento de protocolo de bioseguridad a todo su equipo de trabajo e instalaciones según la resolución 666 de 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021. Se adjunta documento anexo.

implementación y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a lo largo de la ejecución contractual.	
10. Cumplir con todas las condiciones solicitadas en la verificación técnica.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, manifiesta que cumplió con cada una de las condiciones solicitadas en la verificación técnica y estas fueron aprobadas por parte de la supervisión de la entidad. Se adjunta documento soporte
11. Entrega de factura de acuerdo con los requerimientos por parte del supervisor y a las disposiciones vigentes en la materia.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, hace entrega de la factura de acuerdo a los requerimientos solicitados por parte de la supervisión del proyecto y haciendo hincapié en cada una de las disposiciones vigentes en la materia.
12. Garantizar la calidad y funcionalidad integral de los elementos.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, manifiesta bajo gravedad de juramento que garantiza la calidad y la funcionalidad integral de los elementos. Para esto se adjunta documento firmado por parte de la supervisión donde se evidencia el estado de cada uno de estos elementos.
13. Constituir las garantías establecidas en la justificación de contratación directa, clausulado y aceptación de la oferta.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, manifiesta que se constituyeron las respectivas garantías solicitas por parte del contrato y verificadas y aceptas por la supervisión como se observa en la plataforma SECOP II.
14. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, cumplió a cabalidad el objeto del presente contrato, bajo la dirección de la supervisión, garantizando y manifestando que la totalidad de los elementos entregados se cumplieron con la ficha técnica y con los tiempos establecidos. Se adjunta anexo de cumplimiento firmado por la supervision.

calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente establecidas en el alcance del estudio previo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.	
15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, manifiesta y adjunta soportes que evidencian el pago a la seguridad social dentro del sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. Los cuales fueron verificados y aprobados por la supervisión.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, obro y ha obrado siempre de buena fe en las distintas etapas del contracto evitando dilataciones, siempre con la intención de dar respuesta y cumplimiento correcto a los diferentes que haceres del ejercicio profesional.
17. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, manifiesta en conjunto con la respectiva supervisión (según anexo), que realizo el proceso con idoneidad y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres que exigen a todo contratista del estado, tal como se ha hecho siempre y lo muestra nuestra cultura y nuestro buen actuar.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, declara bajo gravedad de juramento que no accedió en ningún momento a peticiones o amenazas de quienes actúan fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
19. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, cumplió con cada una de las condiciones jurídicas técnicas y económicas presentadas en la propuesta y fue verificado por parte de la supervisión.
20. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, guarda la debida reserva de los asuntos que conoce con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo

ANEXO. REGISTRO FOTOGRAFICO ENTREGA DE VEHICULOS

Se adjunta registro fotográfico de la entrega de los ítems solicitados





COMERCIALIZADORA

Al grano s.a.s.

un grano de alegría en tu hogar













CORABASTOS Bodega 2 Local 2ª – Telefax: 293 9032 – 293 9531 – 4539805 – 4539803
Cel: 312 521 7893 E-mail: recepción@algranosas.com – Bogotá D.C. – Colombia

COMERCIALIZADORA
Al grano s.a.s.
un grano de alegría en tu hogar















CORABASTOS Bodega 2 Local 2ª – Telefax: 293 9032 – 293 9531 – 4539805 – 4539803
Cel: 312 521 7893 E-mail: recepción@algranosas.com – Bogotá D.C. – Colombia

COMERCIALIZADORA
Al grano s.a.s.
un grano de alegría en tu hogar









Cordialmente,

Yuliet Alvarez G.

YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALES
C.C. 1.020.768.132 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S
Nit: 830117064 6

CORABASTOS Bodega 2 Local 2ª – Telefax: 293 9032 – 293 9531 – 4539805 – 4539803
Cel: 312 521 7893 E-mail: recepción@algranosas.com – Bogotá D.C. – Colombia

COMERCIALIZADORA Al grano s.a.s.

un grano de alegría en tu hogar

Bogotá D.C., 21 de diciembre 2022

Dra. Ximena Galvis
Subdirectora de Manejo
Unidad Administrativa Especial para Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Orden de entrega de kits

Yo Yuliet Alexandra Alvarez Gonzales, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.768.132, en mi calidad de representante legal de la compañía Comercializadora ALGRANO SAS, identificada bajo Nit 830.117.064-6, certifico la entrega de:

- **327 TANQUE PLASTICO 500 LTS - MATERIAL PLÁSTICO (TANQUE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA), MEDIDAS 103x105 CM**
- **5.600 TEJA ZINC C.34 L: 3.05 - TEJA ONDULADA DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, FÁCIL INSTALACIÓN, MODERNO DISEÑO. MATERIAL ACERO GALVANIZADO**
- **1.010 COLCHA SENCILLA TEJIDO TIPO ARAÑA, CUBRELECHO SENCILLO HECHO EN POLIÉSTER, NO HIPOALERGÉNICO CON TEJIDO EN FORMA DE TELARAÑA.**
- **190 TEJA FIBROCEMENTO NO. 10 PER. 7 - USO EN CUBIERTA EXTERIOR MATERIAL FIBROCEMENTO.**
- **1.222 COLCHONETA SENCILLA 1 M X 1.90 X 0.80 CON FORRO EN TELA-COLCHA TIPO COLCHON TEJIDA SENCILLA EN TELA.**
- **2.210 KIT DE ASEO, CAJA DE CARTÓN 30 X 30 MARCADA CON DOBLE LOGOTIPO DE LA GOBERNACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS + 3 CEPILLO DE DIENTES ADULTO + 2 CEPILLO DE DIENTES NIÑO + 1 CREMA DENTAL 75 CM + 1 DESODORANTE CREMA 105GR + 1 JABÓN DE BAÑO 130 GR + 1 JABÓN EN BARRA 350 GR + 1 PEINILLA PLÁSTICA + 2 ROLLO PAPEL HIGIÉNICO X 25 MTR + 1 TOALLA EN HILO 0,50 X 0,90 + 1 PAQUETE TOALLAS HIGIÉNICAS X 10.**

CORABASTOS Bodega 2 Local 2A - Telefax: 293 9032 - 293 9531 - 453 9805 - 453 9803
Cel.: 312 521 7893 E-mail: recepcion@algranosas.com - Bogotá D.C. - Colombia

COMERCIALIZADORA Al grano s.a.s.

un grano de alegría en tu hogar

- **2.210 KIT MERCADO,CAJA DE CARTON 34.2 DE ANCHO X 28,4 CM DE ALTO Y 24 CMS DE PROFUNDO CON DOBLE LOGOTIPO DE LA GOBERNACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS + AZUCAR 2 LIBRAS +CAFÉ 1 LIBRA + FRIJOL 2 LIBRAS + LECHE EN POLVO X 400 GR 2 BOLSAS+ ACEITE 1 LITRO + LENTEJA 4 LIBRAS + HARINA DE MAIZ 1 LIBRA + PANELA 4 UNIDADES + ATUN X 170 GR 3 LATAS + ARROZ 12 LIBRAS+ CHOCOLATE EN PASTILLA 2 LIBRAS + SAL 1 LIBRA + HARINA DE TRIGO 1 LIBRA + PASTA 1 LIBRA.**

- **1.659 KIT UNTENSILIOS DE COCINA CAJA DE CARTON 36 X 22 X 21 CMS CON DOBLE LOGOTIPO DE LA GOBERNACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS + 1 OLLA # 24 EN ALUMINIO CON TAPA + 1 CHOCOLATERA EN ALUMINIO DE 2 LITROS + 5 PLANTOS ONDOS PLASTICOS + 5 POSILLOS CHOCOLATEROS PLASTICOS + 5 CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE + 1 CUCHARON DE ACERO.**

El receptor acepta que los productos mencionados anteriormente, se encuentran correcto estado y acorde a las cantidades previamente mencionadas. Observaciones importantes:

1. Los productos se entregan en perfecto estado y su contenido está listo y adecuado para ser suministrado al beneficiario final, por tanto, se recomienda una manipulación adecuada para evitar el deterioro de los mismos.

2. El receptor de los productos descritos en esta acta, se hace responsable a partir de la firma de la misma.

3. Se recomienda que el lugar de almacenamiento de los productos suministrados cuente con las condiciones sanitarias mínimas exigidas por el decreto 3075 y la resolución 2674 emitida por el ministerio de salud referente al entorno, ubicación, instalaciones y permisos.

4. Los kits no contienen productos perecederos y la totalidad de los artículos que contienen tienen impresa su fecha de vencimiento, ninguna de la cual esta vencida.

5. Los kits suministrados, en caso de contener productos alimenticios, se recomienda realizar el proceso de logística y distribución hacia el usuario final dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la presente.

NOMBRE DEL RECEPTOR: Ximena Galvis

FIRMA DEL RECEPTOR:

C.C. RECEPTOR: 53.911.726

CARGO DEL RECEPTOR: Subdirectora de Manejo UAERGD

FECHA DE RECEPCION: 21/12/2022

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVIG-19
COMERCIALIZADORA ALGRANO

1. OBJETIVO

Orientar, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que debe adoptar la industria de alimentos COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S. – ELIECER ALVAREZ BECERRA, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas generales de bioseguridad son las siguientes:

2.1 Medidas de bioseguridad para los trabajadores:

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratistas vinculados a tos diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

2.2 Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes.

- Lavado de manos
- Toma de temperatura
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

LAVADO DE MANOS.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto. centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de

trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cada dos horas o cada que las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- Et alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL

- Utilizar los elementos de protección personal (Tapabocas)
- Registrar los datos de la persona a la cual se le está midiendo la temperatura (Nombre, apellidos, documento de identidad, fecha y hora
- Ubicarse al lado de la persona a la cual se le realizará la medición, manteniendo una distancia de separación equivalente a un brazo extendido. No ubicarse de frente al trabajador.
- Si es evidente que la persona a la cual se le realizará la medición presenta sintomatología respiratoria (estornudos, tos o secreción nasal), no efectuar la medición.
- Si la persona a la cual se le realizará la medición aparentemente está asintomática procede a medir la temperatura, aproximando el visor del termómetro a la piel, en la parte lateral del cuello. (sin llegar a pegarla a la piel, a 2 cm de distancia).
- Si la temperatura es mayor a 37.5 °C no se permitirá el ingreso a las instalaciones de la compañía.

Este protocolo se puede ver también en el documento “PROTOCOLO DE TOMA DE TEMPERATURA CORPORA” Código: COV02

2.3 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere.

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección. No obstante, los operadores de máquinas, no podrán cumplir con el distanciamiento mínimo de dos metros, es por esto que se opta por toma otras medidas como el uso de gafas para la protección visual y doble tapabocas.

- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.

- Estas mismas condiciones deben aplicar en tos sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sirios de descanso de los empleados.

- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

- Aproveche las ayudas tecnológicas con et fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

2.4 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.

- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.

- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.

- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.

- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

2.4.1 Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones de Ministerio de Salud y Protección Socia, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

2.4.2 Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños. entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

2.4.3 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese Tas manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo. Lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte

externa de la mascarilla.

- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

2.5 Limpieza y desinfección.

Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo (al menos 3 veces al día).
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa

- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

2.6 Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

2.7 Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en una bolsa marcada de color negra, estos se depositan en una caneca de color rojo exclusiva para estos implementos, además deben ser previamente destruidos. Se dará disposición final de la bolsa con los elementos en los contenedores de basura de la corporación (la bolsa va marcada para evitar que otras personas la abran).
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Los responsables de la industria manufacturera autorizada para la elaboración de productos alimenticios y elaboración de bebidas, industria petroquímica, química y sus relacionados, fabricación de otros productos minerales no metálicos y fabricación de productos metalúrgicos básicos deberán garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad contenidas en este numeral, así como las específicas para cada actividad.

Medidas locativas
Adecuación

Diseñar en su organización un área de recepción de insumos acorde con las características de estos.
En el área de recepción de facturas y correspondencia, generar barreras físicas como una ventana que separe a la persona que recibe de las que llevan la correspondencia, garantizar el uso de tapabocas y guantes de látex, nitrilo o vinilo para que entre la recepcionista y el mensajero se reduzca la exposición

En caso de que la persona que acude al área de recepción no cuente con guantes, disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en la recepción e informar a la persona que llega que debe higienizar sus manos primero. Del lado de la recepción disponer de un rociador de alcohol con toallas de papel, para desinfectar paquetes o elementos que sean recibidos.
Solicitar a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada. Ajustar la ubicación de la máquina de modo que propicien un distanciamiento físico de al menos 2 metros entre los trabajadores en cada departamento. Los operarios de las máquinas deben utilizar adecuadamente tapabocas convencional en todo momento y realizar el protocolo de lavado de manos de manera regular al menos cada tres horas.

3.1.1 Mantenimiento y desinfección

3.1.1.1 Los trabajadores que se encuentren en las instalaciones deben realizar el protocolo de lavado de manos cada tres horas.
3.1.1.2 Limpiar externamente el insumo con una toalla y la solución desinfectante. Si la toalla es reutilizable, deberá lavarse cuidadosamente con agua y jabón y posteriormente humedecerse con la solución desinfectante. En caso contrario deberá disponerse en bolsas negras y colocarse en canecas con tapa.
3.1.1.3 Garantizar el proceso de limpieza y desinfección en las máquinas que estén en uso y las superficies de trabajo.
3.1.1.4 Ventilar y mantener en condiciones higiénicas las áreas de almacenamiento de material o insumos.

3.1.2 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

3.1.2.1 Evitar en lo posible el uso de las mismas máquinas por diferentes operarios. Si no es posible, desinfectar máquinas antes de cambiar de operador. "
3.1.2.2 En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los guantes de dotación si así está definido para la protección en el proceso productivo.

3.1.3 Elementos de Protección Personal - EPP

3.1.4.1 Limpiar y desinfectar las máscaras de protección facial o gafas protectoras cuando se utilicen de manera rutinaria; colocar y retirar estos elementos de acuerdo con el protocolo adoptado por la Resolución 666 del 2020.
3.1.4.2 El personal operativo deberá hacer uso tanto del protector respiratorio, visual y de manos (guantes) definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el riesgo y la maquinaria utilizada. Se debe usar este equipamiento, de manera correcta durante su permanencia en las instalaciones.
3.1.4.3 Utilizar ropa de trabajo dentro de las empresas y fábricas. Al ingresar al trabajo y previo a la salida se debe realizar el recambio de ropa.
3.1.4.4 Desinfectar los vehículos de transporte de manera integral, esto es puertas tanto de cabina como de furgón, manijas, pisos del furgón, etc., de acuerdo con lo definido en la Resolución 666 de 2020.
3.1.4.5 El conductor deberá disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60%, para su uso frecuente en la cabina del vehículo y deberá asegurarse de mantener limpia la cabina con solución desinfectante: volante, palanca de cambios, espejos retrovisores, pantallas o botones de uso frecuente, cada vez que regrese al vehículo. Prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.

3.1.4 Manipulación de insumos y productos -

Las empresas deben seguir las siguientes normas durante la recepción de pedidos en el área de almacén:

3.1.4.1 Zona de descargue: En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos.
3.1.4.2 Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol mínimo al 60º/» o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.
3.1.4.3 Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado debe ser ubicado en la zona amarilla o de transición.
3.1.4.4 El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos

en los estantes correspondientes.
3.1.4.5 El personal de bodega debe, antes y después de recibir los insumos, lavar sus manos con agua y jabón. •
3.1.4.6 Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro mínimo por 24 horas, mientras el virus se inactiva.
3.1.4.7 Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
3.1.4.8 Ingresar los insumos a las áreas de almacenamiento con las manos limpias o los guantes desinfectados.
3.1.4.9 Desinfectar los productos para despachar antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.
3.1.4.10 Si las entregas se realizan en vehículo de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen las mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de trasporte utilizado, para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol mínimo al 609'» al igual que los accesorios que utilice.

3.2 CAPITAL HUMANO

3.2.1 Interacción dentro de las instalaciones:

- Identificar los trabajadores, productores y contratistas de la población vulnerable: adultos mayores de 70 años y personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 tales como diabetes tipo II, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC y mujeres gestantes, quienes deben estar aislados en casa y se les asignarán, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.
- Realizar un acuerdo con los trabajadores para flexibilizar horarios, de manera que se pueda operar con el mínimo personal presencial posible en cada momento
- Al ingresar a las instalaciones, el protocolo de desinfección debe incluir el uso alcohol glicerinado mínimo al 60º.
- Al finalizar la jornada laboral, el personal operativo, deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de los elementos de protección personal y de dotación, lavado de manos y cara o cuerpo completo.
- Cuando se trate de procesos productivos, el producto en proceso se debe trasladar entre trabajadores sin contacto físico. Este debe ser dejado en el punto de trabajo o mesa para ser recogido por el operador responsable del siguiente proceso.
- Realizar toma rutinaria de temperatura al inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma. Esta información deberá ser registrada por escrito en un formato que para tal fin implemente el responsable del establecimiento. A las compañías que les sea posible. deberán establecer control de ingeniería, cámaras termográficas o termómetros infrarrojos portátiles, para la detección de temperatura corporal de los trabajadores por encima de los 38°C. En caso de una detección de temperatura de 38°C o superior deberán remitir a la persona en forma inmediata a su EPS.
- Evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas entre operadores, así como los equipos de trabajo. En caso de no ser posible, desinfectar antes de cambiar de operador.
- Aumentar el stock de material de trabajo, insumos o repuestos para disminuir el número de interacciones con proveedores.
- Prohibir la apertura de zonas de divertimento.
- Promover el uso del aplicativo CoronAPP-Colombia en todo el personal.

3.2.2 Interacción con terceros

- Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultáneas y asegurar un procedimiento de toma de temperatura y desinfección previo al ingreso a las instalaciones.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.
- En caso en que las empresas presten servicios de venta en el establecimiento de producción o se cuente con puntos de venta externos, si estas actividades son permitidas, debe seguirse el protocolo de medidas sanitarias preventivas y de mitigación para las mismas.
  - Separar el área de ventas del área de producción y evitar el contacto directo del personal operario con clientes y proveedores. "
  - La atención a los clientes debe ser sin contacto, dejando y recogiendo los productos en una zona de entrega y manteniendo la distancia mínima de 2 metros.

- Utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes antes de cada entrega de producto, después de su retiro, de entrar en contacto con dinero en efectivo y de tener contacto con superficies o clientes.

- Llevar un registro de identificación de proveedores y clientes con datos de contacto como correo electrónico o teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso en que algún trabajador sea diagnosticado positivo para COVID-19 de modo que se puedan rastrear los contactos.
- Dejar los documentos recibidos en los descargues de insumos en un espacio indicado para ello, evitando el contacto entre quien entrega y quien recibe, similar procedimiento debe seguirse en los despachos de productos.

3.3 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.

3.3.1 Generar facilidades de transporte para los colaboradores para evitar el uso del transporte público masivo.
3.3.2 Seguir los protocolos para los traslados, incluyendo especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
3.3.3 Los trabajadores deben usar ropa diferente a la de su jornada laboral en sus desplazamientos.

3.4 Plan de comunicaciones

Promover el lavado de manos de cada persona cada 2-3 horas. mediante alarmas, avisos, o indicaciones con pausas activas.

4. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ELABORACIÓN DE BEBIDAS

4.1 Medidas locativas

4.1.1 Adecuación

4.1.1.1 Realizar marcas visuales de las diversas posiciones de trabajo para conservar la distancia mínima de 2 metros entre el personal. En las zonas de proceso y áreas donde no sea posible asegurar ese distanciamiento se dispondrá el uso de EPP que garanticen la protección física efectiva de los trabajadores.
4.1.1.2 Recibir los insumos en las zonas establecidas para tal fin garantizando el no ingreso de personas ajenas a las zonas de procesos.
4.1.1.3 Al recibo de las mercancías se deberá mantener una distancia mínima de 2 metros respecto de la persona que entrega. Antes de la verificación de los insumos el receptor deberá rociar externamente los empaques con una sustancia desinfectante compatible con alimentos.
4.1.1.4 En caso de que un operador de producción deba salir de las instalaciones, se prohíbe hacerlo con la dotación de trabajo y deberá hacerlo en ropa de calle, de igual forma a su retorno deberá seguir e/ protocolo de ingreso.
4.1.1.5 Divulgar a los empleados la información sobre las medidas adoptadas por el establecimiento
en relación con limpieza y desinfección, cuyo cumplimiento es responsabilidad de ellos.
4.1.1.6 Implementar los controles de calidad e inocuidad de acuerdo con el tipo de establecimiento y alimento o bebida.
4.1.1.7 Garantizar el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad suficiente para un día de producción y monitorear el cloro residual libre en todos los puntos de la red interna de ddistribución de agua

4.1.2 Mantenimiento y desinfección

4.1.2.1 Realizar el protocolo de limpieza y desinfección de la planta como mínimo en los cambios de turno, con productos efectivos para erradicar el virus de las superficies, se debe verificar que los productos utilizados no causen molestias a los trabajadores si el protocolo es realizado en su presencia.
4.1.2.2 Incorporar el protocolo a los sistemas de gestión de calidad y de seguridad y salud en el trabajo mientras dure la emergencia sanitaria.

4.1.2.3 Aplicar el protocolo de limpieza y desinfección en las diferentes áreas del establecimiento con especial atención en pisos, zonas de tránsito, servicios sanitarios, cocinas, utilizando los productos de limpieza y desinfección que tengan actividad virucida contra el COVID -19 y su uso debe ser acorde con lo especificado por el fabricante.

4.1.2.4 En caso de contratar empresas especializadas para limpieza y desinfección, estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la secretaria o entidad municipal o distrital que tenga dicha competencia en la entidad territorial.

4.1.2.5 Reforzar las buenas prácticas de higiene de manos con agua y jabón durante mínimo 20 segundos. Garantizar los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso.

4.1.2.6 Promover el uso frecuente de alcohol glicerinado mínimo al 60°4 y advertir, que su uso no sustituye el lavado de manos.

4.1.2.7 Organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar una distancia mínima de 2 metros en el momento del lavado.

4.1.2.8 Reforzar las buenas prácticas respiratorias y promover la necesidad de cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar.

4.1.3 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

4.1.3.1 Está prohibido utilizar su ropa de dotación en sitios diferentes a su lugar de trabajo.
4.1.3.2 Entregar los elementos de protección personal y garantizar su disponibilidad y recambio, de acuerdo con los requerimientos de cada caso.
4.1.3.3 Informar las recomendaciones de uso eficiente de los elementos de protección personal.
4.1.3.4 Lavar y desinfectar los elementos de protección personal no desechables antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
4.1.3.5 Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados. “
4.1.3.6 Designar un espacio donde los empleados puedan cambiarse conservando la distancia de al menos 2 metros, de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios. “

4.1.4 Elementos de protección personal

4.1.4.1 Usar guantes si se van a manipular elementos como residuos y cualquier otro producto o insumo que requiera de manejo con protección. Para las demás actividades se debe realizar el lavado de manos con agua, jabón, utilizando para el secado toallas desechables.
4.1.4.2 Si se usan guantes estos deben ser sustituidos continuamente y debe lavarse las manos después de retirarlos.
4.1.4.3 Si se usan tapabocas se deberá implementar los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia definidos por este Ministerio

4.1.5 Manipulación de insumos y productos

4.1.5.1 Solicitar que el proveedor de insumos y productos tenga implementado el protocolo de limpieza y desinfección de acuerdo con los lineamientos establecidos por este Ministerio previo a su recepción.
4.1.5.2 Aplicar buenas prácticas para el manejo de materias primas.
4.1.5.3 Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
4.1.5.4 Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
4.1.5.5 Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos, cuando sea posible.
4.1.5.6 No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal.
4.1.5.7 Disponer de un sitio de almacenamiento de insumos con el respectivo control de inventarios de almacenamiento.
4.1.5.8 Mantener fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
4.1.5.9 Verificar el rotulado de las diluciones preparadas.
4.1.5.10 Cumplir con las normas de manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes y elementos de protección personal.

4.1.6 Manipulación de residuos

4.1.6.1 Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
4.1.6.2 Informar las medidas para la correcta separación de residuos.

4.1.6.3 Ubicar contenedores del color apropiado y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos.
4.1.6.4 Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
4.1.6.5 Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

4.2 Capital humano

4.2.1 Interacción dentro de las instalaciones

Antes de ingresar a la zona de proceso, y antes de cada cambio de zona o actividad se deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón. En caso de no cambiar de actividad, se deberá realizar por lo menos cada 2 o 3 horas.

4.2.2 Alternativas de organización laboral

4.2.2.1 El personal de oficina y los oficios que lo permitan, deben desarrollar sus actividades bajo la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa
4.2.2.2 Cambiar de lugar los puestos de trabajo en las líneas de producción para que los empleados no estén situados unos frente a los otros.
4.2.2.3 Organizar a los empleados en grupos o equipos de trabajo para reducir la interacción entre ellos.
4.2.2.4 Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los empleados y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
4.2.2.5 Determinar el número máximo de empleados en cada turno, dependiendo de las condiciones del Lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros, previa concertación entre empleador y trabajador de horarios de trabajo flexibles,

4.2.3 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

4.2.3.1 La atención a los clientes debe ser sin contacto, dejando y recogiendo los productos en una zona de entrega y manteniendo la distancia mínima de 2 metros.
4.2.3.2 Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% al ingreso de las instalaciones y asegurarse de requerir la desinfección por terceros antes de su ingreso.
4.2.3.3 No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, tos. disnea, dificultades para respirar, ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
4.2.3.4 Exigir el uso de tapabocas, guantes u otros elementos de protección definidos por la empresa para ingresar en las instalaciones.
4.2.3.5 Establecer turnos para la interacción con proveedores, clientes, aliados y cualquier otro personal externo a la empresa.

4.2.4 Mantenimiento y desinfección

4.2.4.1 Los trabajadores o colaboradores que se encuentren en las instalaciones deben realizar el protocolo de lavado de manos por lo menos cada tres horas.
4.2.4.2 En empresas de manufacturas donde los materiales utilizados generen irritación de los ojos, se debe utilizar máscaras o gafas protectoras que eviten el contacto de las manos con los ojos. Estos elementos deben ser debidamente desinfectados posterior a cada uso, y deben ser de uso personal.
4.2.4.3 Extremar el régimen de limpieza en las máquinas que estén en uso y las superficies de trabajo.
4.2.4.4 Ventilar y mantener en condiciones higiénicas las áreas de almacenamiento de material o insumos.

4.2.5 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

4.2.5.1 Los trabajadores o colaboradores nunca deben compartir el equipo con otro trabajador.
4.2.5.2 En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores. la persona que reciba el insumo deberá usar guantes industriales.

4.2.6 Elementos de protección personal

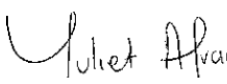
4.2.6.1 El personal operativo deberá hacer uso de la máscara respiradora personalizada con sus filtros específicos de acuerdo con el riesgo, y de guantes solo si estos últimos son necesarios como elemento de protección personal en el manejo de la maquinaria. Se debe usar este equipamiento, de manera correcta durante su permanencia en las instalaciones.
4.2.6.2 Se debe utilizar ropa de trabajo dentro de las empresas y fábricas. Al ingresar al trabajo y previo a la salida se debe realizar un recambio de ropa de trabajo a ropa de uso exterior.
4.2.6.3 Desinfectar el interior de los vehículos de transporte, esto es, volante, palanca de cambios, espejos retrovisores, pantallas o botones de uso frecuente, puertas tanto de cabina como de furgón, manijas, pisos, etc., preferiblemente con sistemas de aspersión que contengan alcohol mínimo al 60% o el producto equivalente que cumpla el propósito, y dejándolo ventilar durante 10 minutos
4.2.6.4 Prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.

4.2.7 Manipulación de insumos y productos

Las empresas deben seguir las siguientes normas durante la recepción de pedidos en el área de almacén:

4.2.7.1 Zona de descargue: En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos y posterior al mismo, el personal de limpieza debe desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol mínimo al 60%, y con las medidas de protección adecuadas.
4.2.7.2 Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos, utilizando el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en una zona determinada o de transición.
4.2.7.3 El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomarlos y ubicarlos en los estantes o lugares correspondientes.
4.2.7.4 El personal de bodega debe, antes y después de recibir los insumos. lavarse las manos con agua y con jabón o alcohol glicerinado mínimo al 60%.
4.2.7.5 Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro mínimo por 24 horas, mientras el virus se inactiva.
4.2.7.6 Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
4.2.7.7 El ingreso de los insumos a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados.
4.2.7.8 Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.
4.2.7.9 Si las entregas se realizan en vehículo de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de trasporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol mínimo al 60% al igual que los accesorios que utilice.

Este documento se firma el 2 de mayo de 2020. Se solicita su cumplimiento a partir de la fecha.



YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALES
C.C. 1.020.768.132 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S
Nit: 830117064 6

Certificado Bancario

Bogotá D.C 02 de Diciembre del 2022.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS identificado(a) con NIT 830117064, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	21513626748	2003/05/16	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2022 Hora: 09:10:00
Recibo No. AB22698468
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22698468597A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S
Nit: 830117064 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01252704
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Corabastos Bg 2 Lc 2A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comeralgrano@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2934531
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Corabastos Bg 2 Lc 2A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comeralgrano@hotmail.com

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2022 Hora: 09:10:00
Recibo No. AB22698468
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22698468597A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2934531
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000800 del 21 de febrero de 2003 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2003, con el No. 00869424 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA AL GRANO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 de Junta de Socios, del 02 de abril de 2011, inscrita el 02 de junio de 2011, bajo el número 01484638 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S.

Por Acta No. 15 del 2 de abril de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2011, con el No. 01484638 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA AL GRANO LIMITADA a COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2022 Hora: 09:10:00
Recibo No. AB22698468
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22698468597A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la venta y compra de vivieres y abarrotes, importación y exportación de víveres y productos de consumo, actividades agrícolas y pecuarias, actividades pecuarias no especializadas, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de envase y derivadas, actividades de compra de carne en canal, pollo en canal, pulpa de frutas, panadería y repostería, tamales y lechonas, pavo crudo y aves de corral, hielo, carnes rojas, suministro de empanadas, frutas y verduras, pescados y mariscos, lácteos y sus derivados. Víveres y abarrotes, desechables, helados, decoración de eventos, elementos de aseo, limpieza y desinfección, actividades de venta y compra de aceites y grasas de consumo humano, actividades de servicios, agrícolas y ganaderos actividades empresariales, actividades inmobiliarias, actividades de agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, actividades de almacenamiento y deposito, alquiler de equipos de transporte terrestre, alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, alquiler de vehículos de carga con conductor, comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, comercio al por mayor de productos agrícola, silvícola y de animales vivos y sus productos, comercio al por mayor de productos manufacturados, comercio de materias primas agrícolas, comercio al por mayor de productos alimenticios y de consumo, elaboración y distribución de cacao, chocolate y productos de confitería, elaboración y comercialización de productos de panadería, actividades de manipulación de carga, otras actividades complementarias de transporte, producción, transformación y conservación de carne y derivado, transporte de carga local y municipal por carretera, todas las actividades relacionadas con la prospección, exportación y explotación de minas, con el beneficio, comercialización, transporte y exportación de todo tipo de minerales renovables y no renovables en el país o en el exterior, incluyendo, sin limitación, la adquisición, transferencia, cesión, negociación, gravamen, venta y cualquier otra disposición de interés mineros, la adquisición, transferencia o cesión de licencias de explotación y exploración minera, permisos

---

mineros. Contratos de concesión minera, reconocimientos de propiedad privada, licencias ambientales y cualquier otro contrato, permiso o autorizacion relacionada con la actividad minera. Celebrar y ejercer todos los actos civiles y de comercio a fines con lo anterior, incluyendo, sin limitación, la celebración y ejecución de contratos de asociación, concesión minera, explotación minera, exploración minera, riesgo compartido, arreglos o acuerdos de participación, promesa de cesión de derechos mineros y cualesquiera otros contratos con conexión con actividades mineras, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad, concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, especie o industria, incorporar las o incorporarse a ellas, constituir toda clase de garantías reales y personales para asegurar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros. Actividades relacionadas con la industria minera, explotación de minas y canteras, extracción de minerales y productos relacionados, minerales metales y no metálicos, servicios en general relacionados con las operaciones mineras a nivel nacional, servicios de tratamientos de aguas residuales para el sector petrolero, adquisición de muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de la empresa, adquisición de vehículos de transporte, abrir cuentas bancarias y el manejo y giro comercial de estas actividades, podrá establecer o aportar bienes en otras sociedades, suscribir títulos valores, solicitar préstamos bancarios o ante otras entidades estatales o privadas, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2022 Hora: 09:10:00
Recibo No. AB22698468
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22698468597A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien a su vez tendrá un Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las mismas políticas sobre funciones, obligaciones y derechos aplican sobre el Representante Legal Suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 10 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021 con el No.

02710196 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yuliet Alexandra Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001020768132

Por Acta No. 31 del 15 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 02852604 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Sebastian Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001014298038

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000007 del 24 de agosto de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2006 con el No. 01074776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jimmy Enrique Caballero	C.C. No. 000000079396254 T.P. No. 36600-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 633 del 17 de marzo de 2009 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	01285374 del 27 de marzo de 2009 del Libro IX
Acta No. 15 del 2 de abril de 2011 de la Junta de Socios	01484638 del 2 de junio de 2011 del Libro IX
Acta No. 04 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01661361 del 28 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 28 del 6 de julio de 2021	02725976 del 21 de julio de

---

de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX
Acta No. 1 del 15 de julio de 2022 02859751 del 19 de julio de
de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 6810, 4661

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA
Matrícula No.: 01252870
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2003
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2022 Hora: 09:10:00
Recibo No. AB22698468
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22698468597A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Corabastos Bg 2 Lc 2A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: YEP
Matrícula No.: 02629200
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Corabastos Bg 2 Lc 2A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMERCIALIZADORA AL GRANO
Matrícula No.: 03609356
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 A 19 68 Barrio Montevideo
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 65.287.283.182
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2022 Hora: 09:10:00
Recibo No. AB22698468
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22698468597A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de marzo de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2022 Hora: 09:10:00
Recibo No. AB22698468
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22698468597A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



COMERCIALIZADORA
Al grano S.a.s.
un grano de alegría en tu hogar

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2022

Referencia: CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES

Yo **JIMMY ENRIQUE CABALLERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.396.254** y Tarjeta Profesional **36600-T**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad **COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S. identificado con NIT 830.117.064-6**, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** lo siguiente:

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES. Certifico que la Sociedad **COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S. identificado con NIT 830.117.064-6**, ha cumplido durante todo el tiempo, en especial durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Firma
Nombre: JIMMY ENRIQUE CABALLERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 36600-T
Cedula 79.396.254

CORABASTOS Bodega 2 Local 2A - Telefax: 293 9032 - 293 9531 - 453 9805 - 453 9803
Cel.: 312 521 7893 E-mail: recepcion@algranosas.com - Bogotá D.C. - Colombia



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

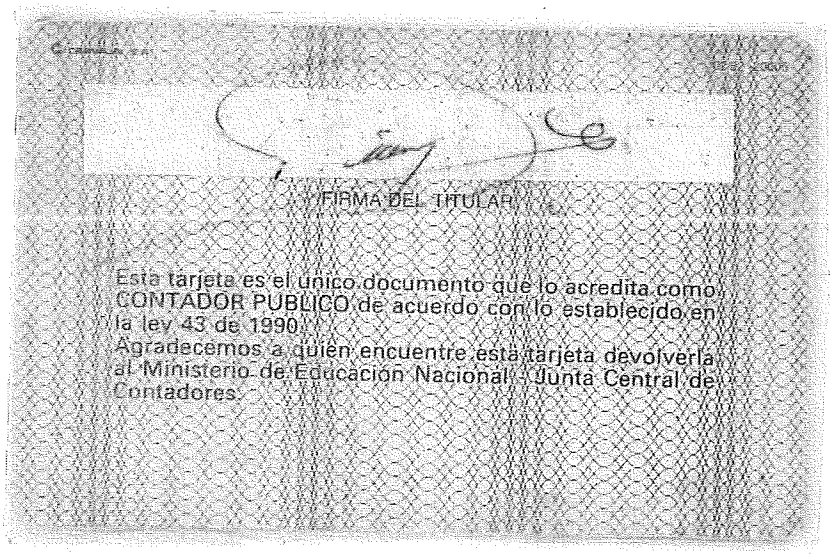
36600-T

JIMMY ENRIQUE
CABALLERO
C.C. 79.396.254
RESOLUCION INSCRIPCION 090
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 16-IX-93

Presidente

00044637



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D 5 1 2 6 8 B 0 7 6 E 3 6 E A 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIMMY ENRIQUE CABALLERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79396254 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 36600-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

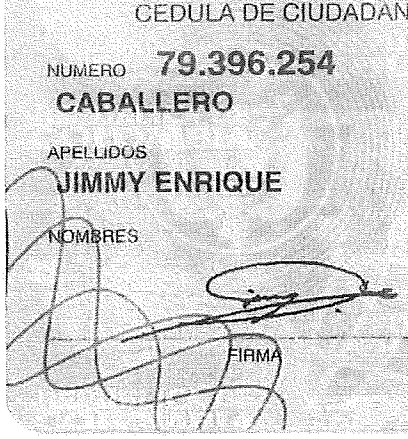
NUMERO **79.396.254**

CABALLERO

APELLIDOS

JIMMY ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

29-OCT-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00132447-M-0079396254-20081130 0007236929A 2 6200023659

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-06	2022-05	E	09/06/2022	59479948	$16.181.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	127.500	0		0		0	0	0	0	127.500	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	320.000	0		0		0	0	0	0	320.000	8
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	580.000	0		0		0	0	0	0	580.000	12
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	476.900	0		0		0	0	0	0	476.900	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	580.000	0		0		0	0	0	0	580.000	13
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	180.900	0		0		0	0	0	0	180.900	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	36.000	0		0		0	0	0	0	36.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.114.700	0	0	0	0	0	0		1.114.700	7
230301	Porvenir	800224808-8	4.691.200	0	0	0	0	0	0		4.691.200	28
231001	Colfondos	800227940-6	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.277.900	0	0	50.000	50.000	0	0		3.377.900	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.086.600				2.086.600	0	0	2.086.600			20.866	2.086.600	50

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.198.100	0	0	2.198.100	45
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	172.000	0	0	172.000	4

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-06	2022-05	E	09/06/2022	59479948	$16.181.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	2.381.300	2.381.300
Pensión	4	9.343.800	9.343.800
Riesgos Laborales	1	2.086.600	2.086.600
CCF	2	2.370.100	2.370.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	16.181.800	16.181.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-06	2022-05	E	09/06/2022	59479948	$16.181.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39617922	GROSSO ROMERO NERY CECILIA	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-25	6.000.000	2	62.700	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
2	CC	52389256	SALDAÑA VARELA ELIZABETH	1	0			S		X															230301	1.420.000	227.200	0	0	0	0	EPS008	1.420.000	56.800	14-25	1.420.000	2	14.900	CCF24	2.496.833	99.900	0	0	0	0	0
3	CC	1048323960	PORRAS ALVAREZ GREGORY RAMON	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	1002300043	BONILLA VARGAS JUAN CAMILO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1006790212	MOLINAR MORENO NICOLAS ANDRES	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	1007867675	ALAPE LOAIZA EDWIN	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	1030624111	GOMEZ ALVAREZ SAIRA YOLIMA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
8	CC	93088758	TOVAR LOPEZ ALBEIRO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
9	CC	1019035095	CANTILLO FUENTES NELVIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
10	CC	93453870	TAPIERO DIAZ ISMAEL	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
11	PE	820328707111994	SENCIAL ROMERO LUIS ANTONIO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
12	CC	1020768132	ALVAREZ GONZALEZ YULIET ALEXANDRA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	2	31.400	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
13	CC	1022446423	DIAZ AGUDELO LAURA FERNANDA	1	0			S	X																25-14	560.000	89.600	0	0	0	0	EPS001	560.000	22.400	14-25	560.000	2	5.900	CCF24	560.000	22.400	0	0	0	0	0
14	CC	79369291	MORENO BARBOSA RAFAEL IGNACIO	1	0			S																	25-14	1.660.000	265.600	0	0	0	0	EPS001	1.660.000	66.400	14-25	1.660.000	4	72.300	CCF24	1.660.000	66.400	0	0	0	0	0
15	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S	X																230201	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS001	966.667	38.700	14-25	966.667	2	10.100	CCF24	966.667	38.700	0	0	0	0	0
16	CC	80226113	CHICO ALAPE FREDDY	1	0			S	X																230301	500.000	80.000	0	0	0	0	EPS017	500.000	20.000	14-25	500.000	4	21.800	CCF24	500.000	20.000	0	0	0	0	0
17	CC	80356781	AMAYA SAENZ ALIRIO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
18	CC	80357184	GUTIERREZ DIAZ ARMANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
19	CC	80403998	SERRATO RETAVIZCA EDWIN FABIAN	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
20	CC	37530523	ALVAREZ BECERRA GLORIA CONSUELO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
21	CC	93452393	TAPIERO DIAZ BENJAMIN	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
22	CC	39796514	GALINDO HUERFANO ANA CELIA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
23	CC	52447027	MEDINA ALEJANDRA MARIA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
24	CC	5580817	DELGADO ALVAREZ JOSE ANTONIO	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	20.000	20.000	EPS017	4.000.000	160.000	14-25	4.000.000	4	174.000	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
25	CC	79211466	AVELLANEDA JOHN ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
26	CC	12400497	NAVARRO SEGOVIA LIBARDO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
27	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-25	1.450.000	4	63.100	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
28	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S												X					25-14	50.000	8.000	0	0	0	0	EPS005	50.000	2.000	14-25	50.000	4	0	CCF24	50.000	2.000	0	0	0	0	0
29	CC	13637970	ALVAREZ SANDOVAL JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
30	CC	13842555	ARIZA VALLES EDILBERTO	1	1			S	X																	0	0	0	0	0	0	EPS005	500.000	20.000	14-25	500.000	4	21.800	CCF24	500.000	20.000	0	0	0	0	0
31	CC	20430383	BELTRAN BELTRAN OMAIRA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
32	CC	3062056	GUTIERREZ OLAYA LUIS FERNANDO	1	0			S	X																25-14	666.667	106.700	0	0	0	0	EPS008	666.667	26.700	14-25	666.667	4	29.100	CCF24	666.667	26.700	0	0	0	0	0
33	CC	11276470	CASTIBLANCO MERCHAN WILSON ARMANDO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
34	CC	37530777	ALVAREZ BECERRA MARGEN ESTRELLA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	4	56.600	CCF40	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
35	CC	11387815	SANTANA BALLESTEROS ARQUIMEDES	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
36	CC	11511347	VELANDIA DUARTE FEYBER DARIO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
37	CC	1192765728	MADRID CAVARIA YOSIMAR	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
38	CC	1235252582	VALECILLOS ZUÑIGA OMARIXIO ALONZO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
39	CC	1032394329	SUAREZ MORALES JENNY CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-25	1.100.000	4	47.900	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-06	2022-05	E	09/06/2022	59479948	$16.181.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	12400587	SIERRA MARTINEZ YURANDIL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
41	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S																	230301	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-25	1.100.000	4	47.900	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
42	CC	1104008121	CASTILLO ACOSTA MILTON DE JESUS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
43	CC	1110465171	GONZALEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
44	CC	11232731	SANCHEZ GUERRERO SERGIO IVAN	1	0			S	X																230301	500.000	80.000	0	0	0	0	EPS017	500.000	20.000	14-25	500.000	4	21.800	CCF24	500.000	20.000	0	0	0	0	0
45	CC	1085099217	MARTINEZ RIOS CELINA	1	0			S																	25-14	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS041	900.000	36.000	14-25	900.000	4	39.200	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0
46	CC	1085099217	MARTINEZ RIOS CELINA	1	0			S									X								25-14	100.000	16.000	0	0	0	0	EPS041	100.000	0	14-25	100.000	4	0	CCF24	100.000	0	0	0	0	0	0
47	CC	1129515624	MORALES LEON JUAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
48	CC	1010179831	PULIDO RESTREPO DAIRO ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
49	CC	1014243686	RODRIGUEZ ROJAS WILSON DARIO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
50	CC	1015999514	VARGAS ESCOBAR LEONEL AQUILINO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
51	CC	1022983725	GUERRERO GUERRERO EDISON ANIBAL	1	0			S	X																230301	500.000	80.000	0	0	0	0	EPS017	500.000	20.000	14-25	500.000	4	21.800	CCF24	500.000	20.000	0	0	0	0	0
52	CC	38286788	REYES HERRERA MARIA ANADELINA	12	0			N	X																	0	0	0	0	0	0	EPS008	266.667	33.400		0		0		0	0	0	0	0	0	0
53	CC	1023861452	CASTELLANOS ARRIETA JENNY PAOLA	19	0			N		X															0	0	0	0	0	0	EPS037	100.000	12.500	14-25	100.000	4	4.400		0	0	0	0	0	0	0
54	CC	1023861452	CASTELLANOS ARRIETA JENNY PAOLA	19	0			N										X							0	0	0	0	0	0	EPS037	66.667	8.400	14-25	66.667	4	0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					53	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	11/07/2022	60203020	$16.663.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	154.400	0		0		0	0	0	0	154.400	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	246.900	0		0		0	0	0	0	246.900	8
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	609.400	0		0		0	0	0	0	609.400	13
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	525.000	0		0		0	0	0	0	525.000	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	594.800	0		0		0	0	0	0	594.800	13
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.700	0		0		0	0	0	0	178.700	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	58.700	0		0		0	0	0	0	58.700	2
EPSC22	EPS-S Convida	899999107-9	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.354.700	0	0	0	0	0	0		1.354.700	9
230301	Porvenir	800224808-8	4.405.700	0	0	0	0	0	0		4.405.700	27
231001	Colfondos	800227940-6	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.433.700	0	0	50.000	50.000	0	0		3.533.700	13

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.145.100				2.145.100	0	0	2.145.100			21.451	2.145.100	52

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.251.900	0	0	2.251.900	49
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	132.000	0	0	132.000	3

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					53	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	11/07/2022	60203020	$16.663.000	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	2.487.900	2.487.900
Pensión	4	9.646.100	9.646.100
Riesgos Laborales	1	2.145.100	2.145.100
CCF	2	2.383.900	2.383.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	16	16.663.000	16.663.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					53	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	11/07/2022	60203020	$16.663.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39617922	GROSSO ROMERO NERY CECILIA	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-25	6.000.000	2	62.700	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
2	CC	1048323960	PORRAS ALVAREZ GREGORY RAMON	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	1002300043	BONILLA VARGAS JUAN CAMILO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	1006790212	MOLINAR MORENO NICOLAS ANDRES	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1007867675	ALAPE LOAIZA EDWIN	1	0			S	X																230301	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS002	33.334	1.400	14-25	33.334	4	1.500	CCF24	200.000	8.000	0	0	0	0	0
6	CC	1010179831	PULIDO RESTREPO DAIRO ALEXANDER	1	0			S																	230301	766.667	122.700	0	0	0	0	EPS017	766.667	30.700	14-25	766.667	4	33.400	CCF24	766.667	30.700	0	0	0	0	0
7	CC	1010179831	PULIDO RESTREPO DAIRO ALEXANDER	1	0			S									X								230301	233.334	37.400	0	0	0	0	EPS017	233.334	0	14-25	233.334	4	0	CCF24	233.334	0	0	0	0	0	0
8	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS001	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
9	CC	1019035095	CANTILLO FUENTES NELVIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
10	CC	91011634	GRANDAS DUARTE ISAAC	1	0			S	X																25-14	866.667	138.700	0	0	0	0	EPS037	866.667	34.700	14-25	866.667	4	37.800	CCF24	866.667	34.700	0	0	0	0	0
11	CC	93088758	TOVAR LOPEZ ALBEIRO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
12	PE	820328707111 994	SENCIAL ROMERO LUIS ANTONIO	1	0			S		X															230301	833.334	133.400	0	0	0	0	EPS017	833.334	33.400	14-25	833.334	4	36.300	CCF24	1.061.112	42.500	0	0	0	0	0
13	CC	1020768132	ALVAREZ GONZALEZ YULIET ALEXANDRA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	2	31.400	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
14	CC	79369291	MORENO BARBOSA RAFAEL IGNACIO	1	0			S																	25-14	1.660.000	265.600	0	0	0	0	EPS001	1.660.000	66.400	14-25	1.660.000	4	72.300	CCF24	1.660.000	66.400	0	0	0	0	0
15	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-25	1.500.000	4	65.300	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
16	CC	1022446423	DIAZ AGUDELO LAURA FERNANDA	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS001	1.200.000	48.000	14-25	1.200.000	2	12.600	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
17	CC	1030624111	GOMEZ ALVAREZ SAIRA YOLIMA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
18	CC	80357184	GUTIERREZ DIAZ ARMANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
19	CC	80403998	SERRATO RETAVIZCA EDWIN FABIAN	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
20	CC	37530777	ALVAREZ BECERRA MARGEN ESTRELLA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	4	56.600	CCF40	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
21	CC	39796514	GALINDO HUERFANO ANA CELIA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
22	CC	93452393	TAPIERO DIAZ BENJAMIN	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
23	CC	93453870	TAPIERO DIAZ ISMAEL	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
24	CC	5580817	DELGADO ALVAREZ JOSE ANTONIO	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	20.000	20.000	EPS017	4.000.000	160.000	14-25	4.000.000	4	174.000	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
25	CC	79211466	AVELLANEDA JOHN ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
26	CC	12400587	SIERRA MARTINEZ YURANDIL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
27	CC	13637970	ALVAREZ SANDOVAL JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
28	CC	80226113	CHICO ALAPE FREDDY	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
29	CC	80356781	AMAYA SAENZ ALIRIO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
30	CC	3062056	GUTIERREZ OLAYA LUIS FERNANDO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
31	CC	37530523	ALVAREZ BECERRA GLORIA CONSUELO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
32	CC	1129515624	MORALES LEON JUAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
33	CC	11387815	SANTANA BALLESTEROS ARQUIMEDES	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
34	CC	49783918	TRILLOS BLANCO JACKELINE	1	0			S	X																231001	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-25	1.200.000	4	52.200	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
35	CC	52447027	MEDINA ALEJANDRA MARIA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
36	CC	1235252582	VALECILLOS ZUÑIGA OMARIXIO ALONZO	1	0			S																	230301	933.334	149.400	0	0	0	0	EPS002	933.334	37.400	14-25	933.334	4	40.700	CCF24	933.334	37.400	0	0	0	0	0
37	CC	1235252582	VALECILLOS ZUÑIGA OMARIXIO ALONZO	1	0			S										X							230301	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS002	66.667	2.700	14-25	66.667	4	0	CCF24	66.667	0	0	0	0	0	0
38	CC	12400497	NAVARRO SEGOVIA LIBARDO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
39	CC	1085099217	MARTINEZ RIOS CELINA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS041	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					53	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	11/07/2022	60203020	$16.663.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S																	230301	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-25	1.100.000	4	47.900	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
41	CC	13842555	ARIZA VALLES EDILBERTO	1	1			S		X																0	0	0	0	0	0	EPS005	33.334	1.400	14-25	33.334	4	1.500	CCF24	54.167	2.200	0	0	0	0	0
42	CC	20430383	BELTRAN BELTRAN OMAIRA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
43	CC	11232731	SANCHEZ GUERRERO SERGIO IVAN	1	0			S		X															230301	266.667	42.700	0	0	0	0	EPS017	266.667	10.700	14-25	266.667	4	11.700	CCF24	297.223	11.900	0	0	0	0	0
44	CC	11276470	CASTIBLANCO MERCHAN WILSON ARMANDO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
45	CC	1014243686	RODRIGUEZ ROJAS WILSON DARIO	1	0			S																	230301	600.000	96.000	0	0	0	0	EPS037	600.000	24.000	14-25	600.000	4	26.100	CCF24	600.000	24.000	0	0	0	0	0
46	CC	1014243686	RODRIGUEZ ROJAS WILSON DARIO	1	0			S									X								230301	400.000	64.000	0	0	0	0	EPS037	400.000	0	14-25	400.000	4	0	CCF24	400.000	0	0	0	0	0	0
47	CC	1015999514	VARGAS ESCOBAR LEONEL AQUILINO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
48	CC	11511347	VELANDIA DUARTE FEYBER DARIO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
49	CC	1192765728	MADRID CAVARIA YOSIMAR	1	0			S		X															25-14	133.334	21.400	0	0	0	0	EPS002	133.334	5.400	14-25	133.334	4	5.900	CCF24	284.723	11.400	0	0	0	0	0
50	CC	1022983725	GUERRERO GUERRERO EDISON ANIBAL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
51	CC	1032394329	SUAREZ MORALES JENNY CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-25	1.100.000	4	47.900	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
52	CC	1072774748	SANABRIA QUEVEDO FABIAN HERNAN	1	0			S	X																230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPSC22	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
53	CC	1085039913	SIERRA SEGOVIA JAMINTON	1	0			S	X																230201	466.667	74.700	0	0	0	0	EPS041	466.667	18.700	14-25	466.667	4	20.400	CCF24	466.667	18.700	0	0	0	0	0
54	CC	1104008121	CASTILLO ACOSTA MILTON DE JESUS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
55	CC	1110465171	GONZALEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
56	CC	38286788	REYES HERRERA MARIA ANADELINA	12	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	125.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E	13/09/2022	61756311	$16.153.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	154.500	0		0		0	0	0	0	154.500	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	240.000	0		0		0	0	0	0	240.000	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	643.900	0		0		0	0	0	0	643.900	13
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	610.400	0		0		0	0	0	0	610.400	9
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	504.100	0		0		0	0	0	0	504.100	12
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	5
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	5.400	0		0		0	0	0	0	5.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.157.500	0	0	0	0	0	0		1.157.500	8
230301	Porvenir	800224808-8	4.505.900	0	0	0	0	0	0		4.505.900	28
231001	Colfondos	800227940-6	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.236.300	0	0	50.000	50.000	0	0		3.336.300	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.033.800				2.033.800	0	0	2.033.800			20.338	2.033.800	50

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.157.700	0	0	2.157.700	46
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	172.000	0	0	172.000	4

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E	13/09/2022	61756311	$16.153.500	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	2.438.300	2.438.300
Pensión	4	9.351.700	9.351.700
Riesgos Laborales	1	2.033.800	2.033.800
CCF	2	2.329.700	2.329.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	16.153.500	16.153.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 51 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-09	2022-08	E	13/09/2022	61756311	$16.153.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39617922	GROSSO ROMERO NERY CECILIA	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-25	6.000.000	2	62.700	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
2	CC	1048323960	PORRAS ALVAREZ GREGORY RAMON	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	13637970	ALVAREZ SANDOVAL JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	1002300043	BONILLA VARGAS JUAN CAMILO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1006790212	MOLINAR MORENO NICOLAS ANDRES	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	1007519824	CARDENAS MARTINEZ ELIAN YECID	1	0			S	X																230301	866.667	138.700	0	0	0	0	EPS008	866.667	34.700	14-25	866.667	4	37.800	CCF24	866.667	34.700	0	0	0	0	0
7	CC	1030624111	GOMEZ ALVAREZ SAIRA YOLIMA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
8	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S																	230201	933.334	149.400	0	0	0	0	EPS001	933.334	37.400	14-25	933.334	2	9.800	CCF24	933.334	37.400	0	0	0	0	0
9	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S													x				230201	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS001	66.667	2.700	14-25	66.667	2	0	CCF24	66.667	2.700	0	0	0	0	0
10	CC	93088758	TOVAR LOPEZ ALBEIRO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
11	CC	93452393	TAPIERO DIAZ BENJAMIN	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
12	CC	79648949	GARZON GONZALEZ MARIO FERNANDO	1	0			S	X																230301	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS008	900.000	36.000	14-25	900.000	4	39.200	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0
13	CC	1019035095	CANTILLO FUENTES NELVIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
14	CC	1022446423	DIAZ AGUDELO LAURA FERNANDA	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS001	1.200.000	48.000	14-25	1.200.000	2	12.600	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
15	CC	1022933695	ABELLO ROZO JENNY VIVIANA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
16	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-25	1.450.000	4	63.100	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
17	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S													x				25-14	50.000	8.000	0	0	0	0	EPS005	50.000	2.000	14-25	50.000	4	0	CCF24	50.000	2.000	0	0	0	0	0
18	CC	80226113	CHICO ALAPE FREDDY	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
19	CC	1013590478	QUEVEDO QUEVEDO EDWIN ARLEY	1	0			S	X	X															230301	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS017	66.667	2.700	14-25	66.667	4	3.000	CCF24	66.667	2.700	0	0	0	0	0
20	CC	1052090196	TABORDA ANDRADE LUIS ALBERTO	1	0			S	X	X															230301	133.334	21.400	0	0	0	0	ESSC07	133.334	5.400	14-25	133.334	4	5.900	CCF24	138.890	5.600	0	0	0	0	0
21	CC	80403998	SERRATO RETAVIZCA EDWIN FABIAN	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
22	CC	91011634	GRANDAS DUARTE ISAAC	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
23	CC	49783918	TRILLOS BLANCO JACKELINE	1	0			S																	231001	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-25	1.200.000	4	52.200	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
24	CC	52447027	MEDINA ALEJANDRA MARIA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
25	CC	93453870	TAPIERO DIAZ ISMAEL	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
26	CC	1020768132	ALVAREZ GONZALEZ YULIET ALEXANDRA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	2	31.400	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
27	CC	79369291	MORENO BARBOSA RAFAEL IGNACIO	1	0			S																	25-14	1.660.000	265.600	0	0	0	0	EPS001	1.660.000	66.400	14-25	1.660.000	4	72.300	CCF24	1.660.000	66.400	0	0	0	0	0
28	CC	79432328	ESPINOSA OLIVARES MISAEL	1	0			S	X																25-14	400.000	64.000	0	0	0	0	EPS017	400.000	16.000	14-25	400.000	4	17.400	CCF24	400.000	16.000	0	0	0	0	0
29	CC	12400497	NAVARRO SEGOVIA LIBARDO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
30	CC	12400587	SIERRA MARTINEZ YURANDIL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
31	CC	80356781	AMAYA SAENZ ALIRIO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
32	CC	80357184	GUTIERREZ DIAZ ARMANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
33	CC	37530777	ALVAREZ BECERRA MARGEN ESTRELLA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	4	56.600	CCF40	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
34	CC	39796514	GALINDO HUERFANO ANA CELIA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
35	CC	1110465171	GONZALEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
36	CC	11276470	CASTIBLANCO MERCHAN WILSON ARMANDO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
37	CC	5580817	DELGADO ALVAREZ JOSE ANTONIO	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	20.000	20.000	EPS017	4.000.000	160.000	14-25	4.000.000	4	174.000	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
38	CC	79211466	AVELLANEDA JOHN ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
39	CC	11511347	VELANDIA DUARTE FEYBER DARIO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E	13/09/2022	61756311	$16.153.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	1235252582	VALECILLOS ZUÑIGA OMARIXIO ALONZO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
41	CC	1015999514	VARGAS ESCOBAR LEONEL AQUILINO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
42	CC	1022983725	GUERRERO GUERRERO EDISSON ANIBAL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
43	CC	3062056	GUTIERREZ OLAYA LUIS FERNANDO	1	0			S	X																25-14	366.667	58.700	0	0	0	0	EPS008	366.667	14.700	14-25	366.667	4	16.000	CCF24	491.667	19.700	0	0	0	0	0
44	CC	37530523	ALVAREZ BECERRA GLORIA CONSUELO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
45	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S																	230301	1.642.667	262.900	0	0	0	0	EPS005	1.642.667	65.800	14-25	1.642.667	4	71.500	CCF24	1.642.667	65.800	0	0	0	0	0
46	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S												X					230301	117.334	18.800	0	0	0	0	EPS005	117.334	4.700	14-25	117.334	4	0	CCF24	117.334	4.700	0	0	0	0	0
47	CC	1104008121	CASTILLO ACOSTA MILTON DE JESUS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
48	CC	1032394329	SUAREZ MORALES JENNY CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-25	1.100.000	4	47.900	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
49	CC	1094682769	RODRIGUEZ MORENO JORGE ALIRIO	1	0			S	X																230201	233.334	37.400	0	0	0	0	EPS005	233.334	9.400	14-25	233.334	4	10.200	CCF24	233.334	9.400	0	0	0	0	0
50	CC	1129515624	MORALES LEON JUAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
51	CC	11387815	SANTANA BALLESTEROS ARQUIMEDES	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
52	CC	1010179831	PULIDO RESTREPO DAIRO ALEXANDER	1	0			S		X															230301	133.334	21.400	0	0	0	0	EPS017	133.334	5.400	14-25	133.334	4	5.900	CCF24	413.890	16.600	0	0	0	0	0
53	CC	1014243686	RODRIGUEZ ROJAS WILSON DARIO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
54	CC	38286788	REYES HERRERA MARIA ANADELINA	12	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	125.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E	13/09/2022	61756311	$16.153.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	154.500	0		0		0	0	0	0	154.500	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	240.000	0		0		0	0	0	0	240.000	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	643.900	0		0		0	0	0	0	643.900	13
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	610.400	0		0		0	0	0	0	610.400	9
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	504.100	0		0		0	0	0	0	504.100	12
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	5
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	5.400	0		0		0	0	0	0	5.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.157.500	0	0	0	0	0	0		1.157.500	8
230301	Porvenir	800224808-8	4.505.900	0	0	0	0	0	0		4.505.900	28
231001	Colfondos	800227940-6	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.236.300	0	0	50.000	50.000	0	0		3.336.300	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.033.800				2.033.800	0	0	2.033.800			20.338	2.033.800	50

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.157.700	0	0	2.157.700	46
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	172.000	0	0	172.000	4

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E	13/09/2022	61756311	$16.153.500	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	2.438.300	2.438.300
Pensión	4	9.351.700	9.351.700
Riesgos Laborales	1	2.033.800	2.033.800
CCF	2	2.329.700	2.329.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	16.153.500	16.153.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 51 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-09	2022-08	E	13/09/2022	61756311	$16.153.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39617922	GROSSO ROMERO NERY CECILIA	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-25	6.000.000	2	62.700	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
2	CC	1048323960	PORRAS ALVAREZ GREGORY RAMON	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	13637970	ALVAREZ SANDOVAL JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	1002300043	BONILLA VARGAS JUAN CAMILO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1006790212	MOLINAR MORENO NICOLAS ANDRES	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	1007519824	CARDENAS MARTINEZ ELIAN YECID	1	0			S	X																230301	866.667	138.700	0	0	0	0	EPS008	866.667	34.700	14-25	866.667	4	37.800	CCF24	866.667	34.700	0	0	0	0	0
7	CC	1030624111	GOMEZ ALVAREZ SAIRA YOLIMA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
8	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S																	230201	933.334	149.400	0	0	0	0	EPS001	933.334	37.400	14-25	933.334	2	9.800	CCF24	933.334	37.400	0	0	0	0	0
9	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S													x				230201	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS001	66.667	2.700	14-25	66.667	2	0	CCF24	66.667	2.700	0	0	0	0	0
10	CC	93088758	TOVAR LOPEZ ALBEIRO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
11	CC	93452393	TAPIERO DIAZ BENJAMIN	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
12	CC	79648949	GARZON GONZALEZ MARIO FERNANDO	1	0			S	X																230301	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS008	900.000	36.000	14-25	900.000	4	39.200	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0
13	CC	1019035095	CANTILLO FUENTES NELVIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
14	CC	1022446423	DIAZ AGUDELO LAURA FERNANDA	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS001	1.200.000	48.000	14-25	1.200.000	2	12.600	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
15	CC	1022933695	ABELLO ROZO JENNY VIVIANA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
16	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-25	1.450.000	4	63.100	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
17	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S													x				25-14	50.000	8.000	0	0	0	0	EPS005	50.000	2.000	14-25	50.000	4	0	CCF24	50.000	2.000	0	0	0	0	0
18	CC	80226113	CHICO ALAPE FREDDY	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
19	CC	1013590478	QUEVEDO QUEVEDO EDWIN ARLEY	1	0			S	X	X															230301	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS017	66.667	2.700	14-25	66.667	4	3.000	CCF24	66.667	2.700	0	0	0	0	0
20	CC	1052090196	TABORDA ANDRADE LUIS ALBERTO	1	0			S	X	X															230301	133.334	21.400	0	0	0	0	ESSC07	133.334	5.400	14-25	133.334	4	5.900	CCF24	138.890	5.600	0	0	0	0	0
21	CC	80403998	SERRATO RETAVIZCA EDWIN FABIAN	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
22	CC	91011634	GRANDAS DUARTE ISAAC	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
23	CC	49783918	TRILLOS BLANCO JACKELINE	1	0			S																	231001	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-25	1.200.000	4	52.200	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
24	CC	52447027	MEDINA ALEJANDRA MARIA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
25	CC	93453870	TAPIERO DIAZ ISMAEL	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
26	CC	1020768132	ALVAREZ GONZALEZ YULIET ALEXANDRA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	2	31.400	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
27	CC	79369291	MORENO BARBOSA RAFAEL IGNACIO	1	0			S																	25-14	1.660.000	265.600	0	0	0	0	EPS001	1.660.000	66.400	14-25	1.660.000	4	72.300	CCF24	1.660.000	66.400	0	0	0	0	0
28	CC	79432328	ESPINOSA OLIVARES MISAEL	1	0			S	X																25-14	400.000	64.000	0	0	0	0	EPS017	400.000	16.000	14-25	400.000	4	17.400	CCF24	400.000	16.000	0	0	0	0	0
29	CC	12400497	NAVARRO SEGOVIA LIBARDO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
30	CC	12400587	SIERRA MARTINEZ YURANDIL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
31	CC	80356781	AMAYA SAENZ ALIRIO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
32	CC	80357184	GUTIERREZ DIAZ ARMANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
33	CC	37530777	ALVAREZ BECERRA MARGEN ESTRELLA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	4	56.600	CCF40	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
34	CC	39796514	GALINDO HUERFANO ANA CELIA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
35	CC	1110465171	GONZALEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
36	CC	11276470	CASTIBLANCO MERCHAN WILSON ARMANDO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
37	CC	5580817	DELGADO ALVAREZ JOSE ANTONIO	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	20.000	20.000	EPS017	4.000.000	160.000	14-25	4.000.000	4	174.000	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
38	CC	79211466	AVELLANEDA JOHN ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
39	CC	11511347	VELANDIA DUARTE FEYBER DARIO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					51	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E	13/09/2022	61756311	$16.153.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	1235252582	VALECILLOS ZUÑIGA OMARIXIO ALONZO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
41	CC	1015999514	VARGAS ESCOBAR LEONEL AQUILINO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
42	CC	1022983725	GUERRERO GUERRERO EDISSON ANIBAL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
43	CC	3062056	GUTIERREZ OLAYA LUIS FERNANDO	1	0			S	X																25-14	366.667	58.700	0	0	0	0	EPS008	366.667	14.700	14-25	366.667	4	16.000	CCF24	491.667	19.700	0	0	0	0	0
44	CC	37530523	ALVAREZ BECERRA GLORIA CONSUELO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
45	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S																	230301	1.642.667	262.900	0	0	0	0	EPS005	1.642.667	65.800	14-25	1.642.667	4	71.500	CCF24	1.642.667	65.800	0	0	0	0	0
46	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S												X					230301	117.334	18.800	0	0	0	0	EPS005	117.334	4.700	14-25	117.334	4	0	CCF24	117.334	4.700	0	0	0	0	0
47	CC	1104008121	CASTILLO ACOSTA MILTON DE JESUS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
48	CC	1032394329	SUAREZ MORALES JENNY CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-25	1.100.000	4	47.900	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
49	CC	1094682769	RODRIGUEZ MORENO JORGE ALIRIO	1	0			S	X																230201	233.334	37.400	0	0	0	0	EPS005	233.334	9.400	14-25	233.334	4	10.200	CCF24	233.334	9.400	0	0	0	0	0
50	CC	1129515624	MORALES LEON JUAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
51	CC	11387815	SANTANA BALLESTEROS ARQUIMEDES	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
52	CC	1010179831	PULIDO RESTREPO DAIRO ALEXANDER	1	0			S		X															230301	133.334	21.400	0	0	0	0	EPS017	133.334	5.400	14-25	133.334	4	5.900	CCF24	413.890	16.600	0	0	0	0	0
53	CC	1014243686	RODRIGUEZ ROJAS WILSON DARIO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
54	CC	38286788	REYES HERRERA MARIA ANADELINA	12	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	125.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					71	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E	11/11/2022	63200620	$20.311.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044-1	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	154.400	0		0		0	0	0	0	154.400	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	417.500	0		0		0	0	0	0	417.500	12
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	640.100	0		0		0	0	0	0	640.100	13
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	634.500	0		0		0	0	0	0	634.500	11
EPS010	EPS Sura	800088702-2	216.400	0		0		0	0	0	0	216.400	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	729.500	0		0		0	0	0	0	729.500	17
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	137.500	0		0		0	0	0	0	137.500	5
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	5.400	0		0		0	0	0	0	5.400	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	40.100	0		0		0	0	0	0	40.100	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	12.000	0		0		0	0	0	0	12.000	1
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	21.400	0		0		0	0	0	0	21.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.256.200	0	0	0	0	0	0		2.256.200	17
230301	Porvenir	800224808-8	5.637.000	0	0	0	0	0	0		5.637.000	37
231001	Colfondos	800227940-6	614.700	0	0	0	0	0	0		614.700	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.183.100	0	0	50.100	50.100	0	0		3.283.300	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.550.300				2.550.300	0	0	2.550.300			25.503	2.550.300	70

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.733.500	0	0	2.733.500	65
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	187.200	0	0	187.200	5

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					71	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E	11/11/2022	63200620	$20.311.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	3.048.800	3.048.800
Pensión	4	11.791.200	11.791.200
Riesgos Laborales	1	2.550.300	2.550.300
CCF	2	2.920.700	2.920.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	19	20.311.000	20.311.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					71	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E	11/11/2022	63200620	$20.311.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39617922	GROSSO ROMERO NERY CECILIA	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-25	6.000.000	2	62.700	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
2	CC	1048323960	PORRAS ALVAREZ GREGORY RAMON	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	13637970	ALVAREZ SANDOVAL JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	1002300043	BONILLA VARGAS JUAN CAMILO	1	0			S																	230201	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS002	966.667	38.700	14-25	966.667	4	42.100	CCF24	966.667	38.700	0	0	0	0	0
5	CC	1002300043	BONILLA VARGAS JUAN CAMILO	1	0			S										X							230201	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS002	33.334	1.400	14-25	33.334	4	0	CCF24	33.334	0	0	0	0	0	0
6	CC	1003664072	MAYORGA AVILEZ CESAR ANDRES	1	0			S	X																230301	433.334	69.400	0	0	0	0	EPS017	433.334	17.400	14-25	433.334	4	18.900	CCF24	433.334	17.400	0	0	0	0	0
7	CC	1004823386	ARIAS GOMEZ OSCAR	1	0			S	X																230301	133.334	21.400	0	0	0	0	EPS042	133.334	5.400	14-25	133.334	4	5.900	CCF24	133.334	5.400	0	0	0	0	0
8	CC	79648949	GARZON GONZALEZ MARIO FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
9	CC	1019035095	CANTILLO FUENTES NELVIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
10	CC	93453870	TAPIERO DIAZ ISMAEL	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
11	PT	5629420	COLINA RODRIGUEZ ANGEL ALFONSO	1	0			S	X																230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
12	CC	1022933695	ABELLO ROZO JENNY VIVIANA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
13	CC	1030624111	GOMEZ ALVAREZ SAIRA YOLIMA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
14	CC	80403998	SERRATO RETAVIZCA EDWIN FABIAN	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
15	CC	86045009	RAMIREZ PEÑA EDWIN FERNEY	1	0			S	X																230201	200.000	32.000	0	0	0	0	EPS037	200.000	8.000	14-25	200.000	4	8.700	CCF24	200.000	8.000	0	0	0	0	0
16	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS001	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
17	CC	52635777	SANDOVAL OLIVEROS CLAUDIA PATRICIA	1	0			S	X																230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-25	1.800.000	2	18.800	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
18	CC	93088758	TOVAR LOPEZ ALBEIRO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
19	CC	93452393	TAPIERO DIAZ BENJAMIN	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
20	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-25	1.450.000	4	63.100	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
21	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S													X				25-14	50.000	8.000	0	0	0	0	EPS005	50.000	2.000	14-25	50.000	4	0	CCF24	50.000	2.000	0	0	0	0	0
22	CC	79962561	GOMEZ ARISTIZABAL REINERIO	1	0			S		X															230301	233.334	37.400	0	0	0	0	EPS008	233.334	9.400	14-25	233.334	4	10.200	CCF24	283.334	11.400	0	0	0	0	0
23	CC	1020768132	ALVAREZ GONZALEZ YULIET ALEXANDRA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	2	31.400	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
24	CC	1022446423	DIAZ AGUDELO LAURA FERNANDA	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS001	1.200.000	48.000	14-25	1.200.000	2	12.600	CCF24	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
25	CC	80356781	AMAYA SAENZ ALIRIO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
26	CC	80357184	GUTIERREZ DIAZ ARMANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
27	CC	5580817	DELGADO ALVAREZ JOSE ANTONIO	1	0			S		X															25-14	3.066.667	490.700	0	0	15.400	15.400	EPS017	3.066.667	122.700	14-25	3.066.667	4	133.500	CCF24	3.066.667	122.700	0	0	0	0	0
28	CC	5580817	DELGADO ALVAREZ JOSE ANTONIO	1	0			S													L				25-14	933.334	149.400	0	0	4.700	4.700	EPS017	933.334	37.400	14-25	933.334	4	0	CCF24	933.334	37.400	0	0	0	0	0
29	CC	74281803	NOVOA CESAR AUGUSTO	1	0			S																	231001	1.408.000	225.300	0	0	0	0	EPS010	1.408.000	56.400	14-25	1.408.000	4	61.300	CCF24	1.408.000	56.400	0	0	0	0	0
30	CC	91011634	GRANDAS DUARTE ISAAC	1	0			S		X															25-14	233.334	37.400	0	0	0	0	EPS037	233.334	9.400	14-25	233.334	4	10.200	CCF24	402.778	16.200	0	0	0	0	0
31	CC	91295047	LEAL PEREZ EDGAR EDUARDO	1	0			S		X															230301	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS005	333.334	13.400	14-25	333.334	4	14.600	CCF40	377.778	15.200	0	0	0	0	0
32	CC	79369291	MORENO BARBOSA RAFAEL IGNACIO	1	0			S																	25-14	1.660.000	265.600	0	0	0	0	EPS001	1.660.000	66.400	14-25	1.660.000	4	72.300	CCF24	1.660.000	66.400	0	0	0	0	0
33	CC	79740235	CRUZ ACOSTA ALEXANDER	1	0			S	X																25-14	200.000	32.000	0	0	0	0	EPS017	200.000	8.000	14-25	200.000	4	8.700	CCF24	200.000	8.000	0	0	0	0	0
34	CC	17339134	RODRIGUEZ FLOREZ EDGAR	1	0			S	X																230201	600.000	96.000	0	0	0	0	EPS017	600.000	24.000	14-25	600.000	4	26.100	CCF24	600.000	24.000	0	0	0	0	0
35	CC	37530523	ALVAREZ BECERRA GLORIA CONSUELO	1	0			S																	230301	533.334	85.400	0	0	0	0	EPS005	533.334	21.400	14-25	533.334	4	23.300	CCF24	533.334	21.400	0	0	0	0	0
36	CC	37530523	ALVAREZ BECERRA GLORIA CONSUELO	1	0			S													X				230301	466.667	74.700	0	0	0	0	EPS005	466.667	18.700	14-25	466.667	4	0	CCF24	466.667	18.700	0	0	0	0	0
37	CC	80226113	CHICO ALAPE FREDDY	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
38	CC	80267375	PEÑA GARIBELLO OMAR IVAN	1	0			S		X															230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.059.722	42.400	0	0	0	0	0
39	CC	52168886	RUIZ ROA RUTH	1	0			S	X																230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
40	CC	52447027	MEDINA ALEJANDRA MARIA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					71	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-10	E	11/11/2022	63200620	$20.311.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economatido	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
41	CC	11387815	SANTANA BALLESTEROS ARQUIMEDES	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
42	CC	11511347	VELANDIA DUARTE FEYBER DARIO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
43	CC	75090885	LARA LONDOÑO LUCIEL	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
44	CC	79211466	AVELLANEDA JOHN ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
45	CC	12400497	NAVARRO SEGOVIA LIBARDO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
46	CC	12400587	SIERRA MARTINEZ YURANDIL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
47	CC	1102857357	CORPAS HERNANDEZ WILLIAM ALBERTO	1	0			S		X															231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.066.667	42.700	0	0	0	0	0
48	CC	1104008121	CASTILLO ACOSTA MILTON DE JESUS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
49	CC	37530777	ALVAREZ BECERRA MARGEN ESTRELLA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	4	56.600	CCF40	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
50	CC	39796514	GALINDO HUERFANO ANA CELIA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
51	CC	1110465171	GONZALEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
52	CC	1129515624	MORALES LEON JUAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
53	CC	1045506617	PALACIOS SALAS NOEL ANTONIO	1	0			S	X																230201	100.000	16.000	0	0	0	0	EPS002	100.000	4.000	14-25	100.000	4	4.400	CCF24	100.000	4.000	0	0	0	0	0
54	CC	1049454023	BALLESTAS FERNANDEZ ELVER JOSE	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	CCFC55	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
55	CC	1193319275	RIZO PAZO YISELA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
56	CC	1235252582	VALECILLOS ZUÑIGA OMARIXIO ALONZO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
57	CC	1073246158	VELANDIA CABEZAS ELBER DUBERNEY	1	0			S		X															230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.068.058	42.800	0	0	0	0	0
58	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S																	230301	1.642.667	262.900	0	0	0	0	EPS005	1.642.667	65.800	14-25	1.642.667	4	71.500	CCF24	1.642.667	65.800	0	0	0	0	0
59	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S													X				230301	58.667	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.667	2.400	14-25	58.667	4	0	CCF24	58.667	2.400	0	0	0	0	0
60	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S													L				230301	58.667	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.667	2.400	14-25	58.667	4	0	CCF24	58.667	2.400	0	0	0	0	0
61	CC	1015999514	VARGAS ESCOBAR LEONEL AQUILINO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
62	CC	1022983725	GUERRERO GUERRERO EDISSON ANIBAL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
63	CC	1105055731	SOACHA CAPERA JOSE ANDRES	1	0			S	X																230301	166.667	26.700	0	0	0	0	EPS008	166.667	6.700	14-25	166.667	4	7.300	CCF24	166.667	6.700	0	0	0	0	0
64	CC	1105058853	POLOCHE AROCA JESUS ELMER	1	0			S	X																230301	533.334	85.400	0	0	0	0	ESSC62	533.334	21.400	14-25	533.334	4	23.300	CCF24	533.334	21.400	0	0	0	0	0
65	CC	1033749699	MORENO QUEVEDO FARID ERNESTO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
66	CC	1033773085	PALACIO TAFUR ANGIE YOBANA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
67	CC	1005728586	TIQUE CACAIS DEIBER	1	0			S																	230201	933.334	149.400	0	0	0	0	EPS037	933.334	37.400	14-25	933.334	4	40.700	CCF24	933.334	37.400	0	0	0	0	0
68	CC	1005728586	TIQUE CACAIS DEIBER	1	0			S										X							230201	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS037	66.667	2.700	14-25	66.667	4	0	CCF24	66.667	0	0	0	0	0	0
69	CC	1006790212	MOLINAR MORENO NICOLAS ANDRES	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
70	CC	1069745023	BERNAL MARTINEZ WILMAR CAMILO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
71	CC	1070304598	GARZON MORALES DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
72	CC	1007052735	BOSSIO PALENCIA ALEXI	1	0			S	X	X															230201	300.000	48.000	0	0	0	0	ESSC24	300.000	12.000	14-25	300.000	4	13.100	CCF24	311.111	12.500	0	0	0	0	0
73	CC	1007164994	TORO SOACHA JHONNATHAN ALEXANDER	1	0			S	X																230201	100.000	16.000	0	0	0	0	EPS002	100.000	4.000	14-25	100.000	4	4.400	CCF24	100.000	4.000	0	0	0	0	0
74	CC	1007468160	MONTAÑA MONCADA JUAN HARVEY	1	0			S																	230301	466.667	74.700	0	0	0	0	EPSC34	466.667	18.700	14-25	466.667	4	20.400	CCF24	466.667	18.700	0	0	0	0	0
75	CC	1007468160	MONTAÑA MONCADA JUAN HARVEY	1	0			S										X							230301	533.334	85.400	0	0	0	0	EPSC34	533.334	21.400	14-25	533.334	4	0	CCF24	533.334	0	0	0	0	0	0
76	CC	1007519824	CARDENAS MARTINEZ ELIAN YECID	1	0			S		X															230301	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS008	333.334	13.400	14-25	333.334	4	14.600	CCF24	419.445	16.800	0	0	0	0	0
77	CC	1030526219	GAMEZ VASQUEZ LADY ALEXANDRA	1	0			S	X																231001	433.334	69.400	0	0	0	0	EPS002	433.334	17.400	14-25	433.334	4	18.900	CCF24	433.334	17.400	0	0	0	0	0
78	CC	1032394329	SUAREZ MORALES JENNY CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-25	1.100.000	4	47.900	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
79	CC	38286788	REYES HERRERA MARIA ANADELINA	12	0			N																			0	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	125.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					72	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	13/12/2022	63986113	$21.611.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044-1	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	154.500	0		0		0	0	0	0	154.500	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	565.600	0		0		0	0	0	0	565.600	16
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	695.900	0		0		0	0	0	0	695.900	14
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	655.800	0		0		0	0	0	0	655.800	10
EPS010	EPS Sura	800088702-2	203.100	0		0		0	0	0	0	203.100	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	634.700	0		0		0	0	0	0	634.700	16
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	5
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.666.800	0	0	0	0	0	0		2.666.800	16
230301	Porvenir	800224808-8	6.202.100	0	0	0	0	0	0		6.202.100	39
231001	Colfondos	800227940-6	705.300	0	0	0	0	0	0		705.300	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.841.700	0	0	30.000	30.000	0	0		2.901.700	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.800.700				2.800.700	0	0	2.800.700			28.007	2.800.700	71

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.932.900	0	0	2.932.900	67
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	172.000	0	0	172.000	4

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA	CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					72	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	13/12/2022	63986113	$21.611.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	10	3.229.600	3.229.600
Pensión	4	12.475.900	12.475.900
Riesgos Laborales	1	2.800.700	2.800.700
CCF	2	3.104.900	3.104.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	17	21.611.100	21.611.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					72	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	13/12/2022	63986113	$21.611.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	39617922	GROSSO ROMERO NERY CECILIA	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS008	6.000.000	240.000	14-25	6.000.000	2	62.700	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
2	CC	1048323960	PORRAS ALVAREZ GREGORY RAMON	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	13637970	ALVAREZ SANDOVAL JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	24.400	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	1002300043	BONILLA VARGAS JUAN CAMILO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1003664072	MAYORGA AVILEZ CESAR ANDRES	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	1004823386	ARIAS GOMEZ OSCAR	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS042	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S																	230201	933.334	149.400	0	0	0	0	EPS001	933.334	37.400	14-25	933.334	2	9.800	CCF24	933.334	37.400	0	0	0	0	0
8	CC	51920091	HERNANDEZ HERRERA GEORGINA	1	0			S										X							230201	66.667	10.700	0	0	0	0	EPS001	66.667	2.700	14-25	66.667	2	0	CCF24	66.667	0	0	0	0	0	0
9	CC	52635777	SANDOVAL OLIVEROS CLAUDIA PATRICIA	1	0			S																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-25	1.800.000	2	18.800	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
10	CC	79648949	GARZON GONZALEZ MARIO FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
11	CC	1019035095	CANTILLO FUENTES NELVIS	1	0			S		X															230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.408.333	56.400	0	0	0	0	0
12	CC	93452393	TAPIERO DIAZ BENJAMIN	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
13	PT	5629420	COLINA RODRIGUEZ ANGEL ALFONSO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
14	CC	1020768132	ALVAREZ GONZALEZ YULIET ALEXANDRA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	2	31.400	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
15	CC	1022446423	DIAZ AGUDELO LAURA FERNANDA	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS001	1.160.000	46.400	14-25	1.160.000	2	12.200	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
16	CC	1022446423	DIAZ AGUDELO LAURA FERNANDA	1	0			S											X						25-14	40.000	6.400	0	0	0	0	EPS001	40.000	1.600	14-25	40.000	2	0	CCF24	40.000	0	0	0	0	0	0
17	CC	1022933695	ABELLO ROZO JENNY VIVIANA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
18	CC	80226113	CHICO ALAPE FREDDY	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
19	CC	1030624111	GOMEZ ALVAREZ SAIRA YOLIMA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
20	CC	80357184	GUTIERREZ DIAZ ARMANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
21	CC	80403998	SERRATO RETAVIZCA EDWIN FABIAN	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
22	CC	86045009	RAMIREZ PEÑA EDWIN FERNEY	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
23	CC	93088758	TOVAR LOPEZ ALBEIRO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
24	CC	79211466	AVELLANEDA JOHN ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
25	CC	93453870	TAPIERO DIAZ ISMAEL	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
26	CC	79369291	MORENO BARBOSA RAFAEL IGNACIO	1	0			S																	25-14	1.660.000	265.600	0	0	0	0	EPS001	1.660.000	66.400	14-25	1.660.000	4	72.300	CCF24	1.660.000	66.400	0	0	0	0	0
27	CC	79740235	CRUZ ACOSTA ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
28	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	950.000	152.000	0	0	0	0	EPS005	950.000	38.000	14-25	950.000	4	41.400	CCF24	950.000	38.000	0	0	0	0	0
29	CC	79885166	RUBIO VELASQUEZ JOHN JAIRO	1	0			S													X				25-14	550.000	88.000	0	0	0	0	EPS005	550.000	22.000	14-25	550.000	4	0	CCF24	550.000	22.000	0	0	0	0	0
30	CC	79922666	RUBIO VILLAREAL OMAR ADOLFO	1	0			S	X	X															230301	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS002	33.334	1.400	14-25	33.334	4	1.500	CCF24	34.723	1.400	0	0	0	0	0
31	CC	4158332	MARTINEZ MENDEZ EDGAR ANTONIO	1	0			S	X																231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
32	CC	80356781	AMAYA SAENZ ALIRIO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
33	CC	52447027	MEDINA ALEJANDRA MARIA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
34	CC	52538835	LOZADA RODRIGUEZ GLORIA INES	1	0			S	X																230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
35	CC	74281803	NOVOA CESAR AUGUSTO	1	0			S																	231001	1.408.000	225.300	0	0	0	0	EPS010	1.408.000	56.400	14-25	1.408.000	4	61.300	CCF24	1.408.000	56.400	0	0	0	0	0
36	CC	75090885	LARA LONDOÑO LUCIEL	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
37	CC	12400587	SIERRA MARTINEZ YURANDIL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
38	CC	79258824	RODRIGUEZ MONRROY FRANCISCO ALONZO	1	0			S	X																25-14	633.334	101.400	0	0	0	0	EPS008	633.334	25.400	14-25	633.334	4	27.600	CCF24	633.334	25.400	0	0	0	0	0
39	CC	19490450	HERNANDEZ ALVARADO FABIAN ANTONIO	1	0			S	X																25-14	666.667	106.700	0	0	0	0	EPS010	666.667	26.700	14-25	666.667	4	29.100	CCF24	666.667	26.700	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO LTDA		CORABASTOS BD 2 LOCAL 2A	2939531	comeralgrano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					72	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	13/12/2022	63986113	$21.611.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economía solidaria	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	37530523	ALVAREZ BECERRA GLORIA CONSUELO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
41	CC	37530777	ALVAREZ BECERRA MARGEN ESTRELLA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	4	56.600	CCF40	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
42	CC	39796514	GALINDO HUERFANO ANA CELIA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
43	CC	11387815	SANTANA BALLESTEROS ARQUIMEDES	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
44	CC	52168886	RUIZ ROA RUTH	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
45	CC	1193319275	RIZO PAZO YISELA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
46	CC	1216974589	NAVARRO SIERRA YORDAN	1	0			S	X	X															230301	266.667	42.700	0	0	0	0	EPS002	266.667	10.700	14-25	266.667	4	11.700	CCF24	275.000	11.000	0	0	0	0	0
47	CC	1235252582	VALECILLOS ZUÑIGA OMARIXIO ALONZO	1	0			S		X															230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
48	CC	12400497	NAVARRO SEGOVIA LIBARDO	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
49	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S																	230301	1.701.334	272.300	0	0	0	0	EPS005	1.701.334	68.100	14-25	1.701.334	4	74.100	CCF24	1.701.334	68.100	0	0	0	0	0
50	CC	1101075274	BAYONA ROMERO ENMANUEL	1	0			S													X				230301	58.667	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.667	2.400	14-25	58.667	4	0	CCF24	58.667	2.400	0	0	0	0	0
51	CC	17339134	RODRIGUEZ FLOREZ EDGAR	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
52	CC	1105055731	SOACHA CAPERA JOSE ANDRES	1	0			S		X															230301	633.334	101.400	0	0	0	0	EPS008	633.334	25.400	14-25	633.334	4	27.600	CCF24	665.278	26.700	0	0	0	0	0
53	CC	1105058853	POLOCHE AROCA JESUS ELMER	1	0			S																	230301	666.667	106.700	0	0	0	0	EPS002	666.667	26.700	14-25	666.667	4	29.100	CCF24	666.667	26.700	0	0	0	0	0
54	CC	1105058853	POLOCHE AROCA JESUS ELMER	1	0			S										X							230301	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS002	333.334	13.400	14-25	333.334	4	0	CCF24	333.334	0	0	0	0	0	0
55	CC	1110465171	GONZALEZ CESAR AUGUSTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
56	CC	1129515624	MORALES LEON JUAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF40	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
57	CC	1045506617	PALACIOS SALAS NOEL ANTONIO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
58	CC	11511347	VELANDIA DUARTE FEYBER DARIO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
59	CC	1049454023	BALLESTAS FERNANDEZ ELVER JOSE	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	CCFC55	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
60	CC	1069745023	BERNAL MARTINEZ WILMAR CAMILO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
61	CC	1070304598	GARZON MORALES DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
62	CC	1073510679	CLAVIJO BALLESTEROS JEISSON FERNEY	1	0			S	X																230201	866.667	138.700	0	0	0	0	EPS017	866.667	34.700	14-25	866.667	4	37.800	CCF24	866.667	34.700	0	0	0	0	0
63	CC	1015999514	VARGAS ESCOBAR LEONEL AQUILINO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
64	CC	1104008121	CASTILLO ACOSTA MILTON DE JESUS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
65	CC	1030526219	GAMEZ VASQUEZ LADY ALEXANDRA	1	0			S																	231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
66	CC	1032394329	SUAREZ MORALES JENNY CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS005	1.100.000	44.000	14-25	1.100.000	4	47.900	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
67	CC	1033749699	MORENO QUEVEDO FARID ERNESTO	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
68	CC	1033773085	PALACIO TAFUR ANGIE YOBANA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
69	CC	1005728586	TIQUE CACAIS DEIBER	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
70	CC	1045513086	SALAS SALAS YONIFER	1	0			S	X																230301	733.334	117.400	0	0	0	0	EPS005	733.334	29.400	14-25	733.334	4	32.000	CCF24	733.334	29.400	0	0	0	0	0
71	CC	1006790212	MOLINAR MORENO NICOLAS ANDRES	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
72	CC	1007164994	TORO SOACHA JHONNATAN ALEXANDER	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
73	CC	1007468160	MONTAÑA MONCADA JUAN HARVEY	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPSC34	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
74	CC	1007664257	SIERRA SEGOVIA RIGOBERTO	1	0			S	X																230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
75	CC	1014243686	RODRIGUEZ ROJAS WILSON DARIO	1	0			S	X																230301	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS002	33.334	1.400	14-25	33.334	4	1.500	CCF24	33.334	1.400	0	0	0	0	0
76	CC	1022983725	GUERRERO GUERRERO EDISSON ANIBAL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	4	43.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
77	CC	38286788	REYES HERRERA MARIA ANADELINA	12	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	125.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Corabastos BG 2 LC 2A
4539803
cartera@algranosas.com
Bogotá, D.C., Colombia
.

COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.
NIT: 830117064-6

*IVA Régimen Común
*Actividad Económica DIAN 4631
*Actividad Económica ICA Bogotá 4631 Tarifa 4.14x 1000
*Facturación Electrónica
*RECAUDADORES CUOTA FENALCE

SEÑORES: **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

TIPO DOCUMENTO: NIT **NO.:** 899999114-0

DIRECCIÓN: CL 26 N 51-53 - Bogotá, D.C. - Colombia

TELÉFONO: 654564163

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764038696546 de 29/10/2022 hasta 29/10/2023
Rango Autorizado del FEB3672 al FEB50000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEB4050

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
23/12/2022	24/12/2022		COP	Crédito 1 dia	Acuerdo Mutuo

#	CÓDIGO	ARTÍCULO	UN. DE MEDIDA	CANT.	% IVA	VALOR IMPTO	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR TOTAL
1	ABATSA325	TEJA DE ZINC 34 ONDULADA ALTA RESISTENCIA A LA INTERPERIE	UNIDADES	5,600	19	42,698,320.00	40,130.00	0.00	224,728,000.00
2	ABATSA325	TEJA FIBROCEMENTO N 10 PER 7 USO CUBIERTA EXTERIOR	UNIDADES	190	19	1,848,644.90	51,209.00	0.00	9,729,710.00
3	ABATSA324	TANQUE COLTUBAC 500LT MATERIAL PLASTICO	UNIDADES	327	19	15,004,084.35	241,495.00	0.00	78,968,865.00
4	ABATSA328	KIT DE COCINAS	0	1,659	19	29,136,751.56	92,436.00	0.00	153,351,324.00
5	ABACOP046	ACEITE X 1000GR	UNIDADES	2,210	19	1,093,839.50	2,605.00	0.00	5,757,050.00
6	CEARBL028	ARROZ BLANCO	LIBRAS	26,520	0	0.00	3,543.00	0.00	93,960,360.00
7	ABAZKL050	AZUCAR	lLIBRA	4,420	5	276,692.00	1,252.00	0.00	5,533,840.00
8	ABCFKL053	CAFE LIBRA	0	2,210	5	197,574.00	1,788.00	0.00	3,951,480.00
9	ABCHLB057	CHOCOLATE EN PASTILLA	LIBRAS	4,420	5	568,191.00	2,571.00	0.00	11,363,820.00
10	FRNCRS011	FRIJOL	LIBRA	4,420	0	0.00	8,400.00	0.00	37,128,000.00
11	LEIMCT027	LENTEJA	LIBRA	8,840	0	0.00	5,986.00	0.00	52,916,240.00
12	ABHAMB058	HARINA MAIZ BLANCO LIBRA	LIBRA	2,210	5	337,798.50	3,057.00	0.00	6,755,970.00
13	ABLCPO065	LECHE EN POLVO 400 GR	UNIDADES	4,420	0	0.00	13,453.00	0.00	59,462,260.00
14	ABATIN047	ATUN 170GR	UNIDADES	6,630	19	2,646,629.70	2,101.00	0.00	13,929,630.00
15	ABPNKL001	PANELA	0	8,840	0	0.00	5,100.00	0.00	45,084,000.00
16	ABPASE095	PASTA	UNIDADES	2,210	5	136,799.00	1,238.00	0.00	2,735,980.00
17	ABSAYO068	SAL	LIBRAS	2,210	0	0.00	2,567.00	0.00	5,673,070.00
18	ABHATR001	HARINA DE TRIGO	0	2,210	5	115,804.00	1,048.00	0.00	2,316,080.00
19	EMCHCO013	CAJA	0	2,210	19	434,176.60	1,034.00	0.00	2,285,140.00
20	ASCEDI001	CEPILLO DE DIENTES ADULTO	0	6,630	19	1,798,851.60	1,428.00	0.00	9,467,640.00
21	ASCEDI002	CEPILLO DE DIENTES NIÑO	0	4,420	19	1,200,074.20	1,429.00	0.00	6,316,180.00
22	ASCRDI001	CREMA DENTAL	0	2,210	19	1,623,333.40	3,866.00	0.00	8,543,860.00
23	ABJBRO065	DESODORANTE CREMA	0	2,210	19	2,293,493.80	5,462.00	0.00	12,071,020.00
24	ABJBCR062	JABON BAÑO	UNIDADES	2,210	19	458,530.80	1,092.00	0.00	2,413,320.00
25	ABJBCR062	JABON BARRA	UNIDADES	2,210	19	1,976,049.40	4,706.00	0.00	10,400,260.00
26	ASCEPE001	PEINILLA	0	2,210	19	1,164,382.70	2,773.00	0.00	6,128,330.00
27	ABJBRO069	PAPEL HIGIENICO	0	4,420	19	3,667,406.60	4,367.00	0.00	19,302,140.00
28	ABJBRO070	TOALLAS EN HILO	0	2,210	19	4,799,037.10	11,429.00	0.00	25,258,090.00
29	ASTOHI001	TOALLAS HIGIENICAS	0	2,210	0	0.00	18,423.00	0.00	40,714,830.00
30	EMCHCO013	CAJA	0	2,210	19	434,176.60	1,034.00	0.00	2,285,140.00
31	ABJBRO075	COLCHA SENCILLA 1.80 X 2.20 TEJIDO TIPO ARAÑA	0	1,010	19	9,827,007.10	51,209.00	0.00	51,721,090.00

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING S.A.S
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010

Firma digital del facturador: WE3XocCFQ
+PeMUUCW5NMzRY/uVr85UJRDYz6NOdCC4VZLfc9OOm6ayJJP3GSi5dqBFnLO
+WJ/zVFbvmiMBLu8S0N/fiUpuh7fH21z+nDjQgNn
+1FlL2BvizMowsHs7xKYNCqok9tYMUIznnd8BpWisZfe3l61G6vx882HAJxmsTLDMGxKv9PWylh
p0WzZu5e+CHM7Vb1xnxMhGAHFkVYYU+IQFx7C/QJeGl
+jvGCIDGN9UAIuO4p60QkoQZm0d/WnOm1UOvsyCiBabA673wmw1xubyQ0t3YlDADNU
+O89jKc2PpNZhJI/hOM7jPMs96UFXgS94durbpR4nGDz9OP3Q==

Fecha y hora de generación: 12/23/2022 2:52 PM Fecha y hora de expedición: 12/23/2022 2:52 PM

CUFE: 722fb9565eb6c7d33d2f30456d3cdd989dadf2d0208e48722566e4d42979717455e4292d6e35c789537de04277d3541f

Generado por: Documénteme by Mentum Group

Corabastos BG 2 LC 2A
4539803
cartera@algranosas.com
Bogotá, D.C., Colombia
.

COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.
NIT: 830117064-6

*IVA Régimen Común
*Actividad Económica DIAN 4631
*Actividad Económica ICA Bogotá 4631 Tarifa 4.14x 1000
*Facturación Electrónica
*RECAUDADORES CUOTA FENALCE

SEÑORES: **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

TIPO DOCUMENTO: NIT **NO.:** 899999114-0

DIRECCIÓN: CL 26 N 51-53 - Bogotá, D.C. - Colombia

TELÉFONO: 654564163

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764038696546 de 29/10/2022 hasta 29/10/2023
Rango Autorizado del FEB3672 al FEB50000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEB4050

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
23/12/2022	24/12/2022		COP	Crédito 1 dia	Acuerdo Mutuo

32	UTOLLA014	COLCHONETAS X 190X 8 DENSIDAD 12.5-13.5	UNIDADES	1,222	19	22,435,725.39	96,630.74	0.00	118,082,765.20

32 items

Observaciones:

SUBTOTAL	1,128,335,484.20
IVA 5%	1,632,858.50
IVA 19%	144,540,515.30
TOTAL	1,274,508,858.00

VALOR EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.CON NIT. 830,117,064-6 CTA CTE: BANCOLOMBIA 215-136267-48, BANCO DE BOGOTÁ 045-1537-49, DAVIVIENDA 0013-699978-51, BBVA 139020754, OCCIDENTE 522-8067-69.

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÁRTICULO 772 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEY 1231/ 08

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING S.A.S
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010

Firma digital del facturador: WE3XocCFQ
+PeMUUCW5NMzRY/uVr85UJRDYz6NOdCC4VZLfc9OOm6ayJJP3GSi5dqBFnLO
+WJ/zVFbvmiMBLu8S0N/fiUpuh7fH21z+nDjQgNn
+1FlL2BvizMowsHs7xKYNCqok9tYMUIznnd8BpWisZfe3l61G6vx882HAJxmsTLDMGxKv9PWylh
p0WzZu5e+CHM7Vb1xnxMhGAHFkVYYU+IQFx7C/QJeGl
+jvGCIDGN9UAIuO4p60QkoQZm0d/WnOm1UOvsyCiBabA673wmw1xubyQ0t3YlDADNU
+O89jKc2PpNZhJI/hOM7jPMs96UFXgS94durbpR4nGDz9OP3Q==

Fecha y hora de generación: 12/23/2022 2:52 PM Fecha y hora de expedición: 12/23/2022 2:52 PM

CUFE: 722fb9565eb6c7d33d2f30456d3cdd989dadf2d0208e48722566e4d42979717455e4292d6e35c789537de04277d3541f

Generado por: Documénteme by Mentum Group